

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 12 HORAS DEL DÍA 24 DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”, C. ALFREDO OSORIO BARRIOS.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. NADA MÁS CORROBORAR QUE SE ESTÉ GRABANDO LA SESIÓN. BIEN, SIENDO LAS 12 HORAS CON 6 MINUTOS, DE ESTE JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. QUE BONITA FECHA. VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES. PARA EFECTOS DE ATENDER SU INDICACIÓN Y EMPEZAR CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE PROCEDE AL PASE LISTA CORRESPONDIENTE.” UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN ESE SENTIDO, ME INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA PRESENTE LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CON LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA Y A ESTE CONSEJO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL CON LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.” EL

SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN, LA CUAL ES LA SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE ELABORE Y EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/494/2024, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/498/2024, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ALFREDO FRANCO BENÍTEZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA BRENDA ESPINOZA LÓPEZ; POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2023. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL

CIUDADANO DAVID LENIN MARTÍNEZ VIRTO, TAMBIÉN CONOCIDO EN REDES SOCIALES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK, BAJO EL NOMBRE DE USUARIO DAVID LENIN MARTÍNEZ, QUIEN REFIERE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, ASÍ COMO EN CONTRA DE JORGE PRADO GARCÍA Y LA PÁGINA DE FACEBOOK DENOMINADA “NOTICIAS DE ZAPATA”, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE SU PERSONA; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2024. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO TREJO TAPIA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COALICIÓN DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS “VAMOS TODOS”, ESTO EN VIRTUD DE LA PERSONA... DE LA PRESUNTA COMISIÓN, PERDÓN, DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/104/2024. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DEL C. SERGIO PRADO ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS(SIC); POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024. 11.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA,

SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE EJERCICIO DE DERECHOS “ARCOP” PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. 12.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024, POR EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR EL INCENTIVO POR RENDIMIENTO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023. 13.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024, POR EL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO 2024, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023. 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE SE INSCRIBE EL DE LA VOZ. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVAO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASÍ COMO EL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA EL MISMO, INTEGRAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA COMO NÚMERO 14, QUE CONSISTIRÍA EN LO SIGUIENTE: “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE, EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, RECIBIDA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO”. POR LO TANTO, SE RECORRERÍA COMO NÚMERO 15 LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJO ESTATAL. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. HAGO PROPIA SU OBSERVACIÓN. Y DE NO HABER MÁS COMENTARIOS, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMA QUE HAGO PROPIA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR

GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE SE INCORPORA DE MANERA PRESENCIAL, LA AHORA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LEVANTA SU MANO EN SENTIDO FAVORABLE. POR LO TANTO, **LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024. JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR EL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMA QUE HACE PROPIA LA CONSEJERA PRESIDENTA, LA MAESTRA MIREYA GALLY JORDÁ. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**”-----

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE ELABORE Y EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.-
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/494/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/498/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”.-----

5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ALFREDO FRANCO BENÍTEZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA BRENDA ESPINOZA LÓPEZ; POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2023.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID LENIN MARTÍNEZ VIRTO, TAMBIÉN CONOCIDO EN REDES SOCIALES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK, BAJO EL NOMBRE DE USUARIO DAVID LENIN MARTÍNEZ, QUIEN REFIERE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, ASÍ COMO EN CONTRA DE JORGE PRADO GARCÍA Y LA PÁGINA DE FACEBOOK DENOMINADA “NOTICIAS DE ZAPATA” POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE SU PERSONA; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2024.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO TREJO TAPIA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COALICIÓN DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS “VAMOS TODOS”, ESTO EN VIRTUD DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/104/2024.-----
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DEL C. SERGIO PRADO ALEMÁN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS(SIC); POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN

RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024.-----

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024.---
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE EJERCICIO DE DERECHOS “ARCOP” PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.-----
12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024 POR EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR EL INCENTIVO POR RENDIMIENTO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023.-----
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024 POR EL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023.-----
14. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO

DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE, EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, RECIBIDA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

15. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN EL MISMO, DESDE EL PUNTO NÚMERO 2 HASTA EL 14, EN EL NUEVO ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **POR CUANTO A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA... PERDÓN, DEL PUNTO 2 AL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 17 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR LECTURA DEL PUNTO 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE ELABORE Y EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA EFECTO QUE DE MANERA COORDINADA CON ESTE ÓRGANO COMICIAL, SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE SE ELABORE Y EXPIDA LA “CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE DETERMINA EN EL ARTÍCULO 14, DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DEL PRESENTE ACUERDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO CONDUCENTE. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS*

ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. COMPAÑEROS CONSEJEROS, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LAS PERSONAS QUE NOS VEN Y NOS ESCUCHAN A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. PONER UN POQUITO EN CONTEXTO LA APROBACIÓN DE ESTE ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO EN EL PUNTO NÚMERO 2, CON BASE EN LO MANDATADO EN LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN EL ARTÍCULO 14, COMO SE SEÑALA EN EL CABEZAL DEL ACUERDO, PUES BUENO, SE TIENE QUE LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS PARA LA ELECCIÓN DE UN CONSEJO CIUDADANO. ESTA SITUACIÓN VINCULA AL INSTITUTO, EN CONJUNTO CON EL CONGRESO, PARA LLEVAR A CABO DICHA ELECCIÓN, ES POR ELLO QUE BUENO, SE ESTÁ SOMETIENDO ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA INICIAR CON LOS TRABAJOS DE ESTA ELECCIÓN, QUE SE ENTIENDE QUE DURA VARIAS FASES LAS CUALES SE ESTARÁN COORDINANDO CON EL CONGRESO DEL ESTADO, PARTICULARMENTE CON LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN DICHO CONGRESO. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, AGRADECER LA PRESENTACIÓN DEL ACUERDO QUE SE ESTÁ SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN, DADO QUE EN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO, LAS CUALES FUERON ENCABEZADAS TANTO POR LA PRESIDENCIA, COMO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE TRATÓ ESTE TEMA Y QUE ES EFECTIVAMENTE DERIVADO DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMANADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. SIN EMBARGO, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES QUE ESTAMOS REALIZANDO Y ELLO ES EL TOTAL CUMPLIMIENTO, PRECISAMENTE DE ESTA LEY, COMO YA LO REFIRIÓ EL CONSEJERO VÍCTOR, PUES EFECTIVAMENTE ESTE INSTITUTO ESTARÁ REALIZANDO LAS ACCIONES LEGALES CONDUCENTES, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COMO LO SON PRECISAMENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL, ELLO PORQUE, INCLUSO FUE UN TEMA DE REFLEXIÓN EN LAS PROPIAS MESAS, LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL DEL... FEDERAL

DEL AÑO 2014, MANDATÓ, A TRAVÉS DE DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN QUINTA, APARTADO C, NUMERAL 9 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LE COMPETE EJERCER LAS FUNCIONES DE ORGANIZAR, DESARROLLAR, COMPUTAR Y DECLARAR LOS RESULTADOS EN LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL, LO QUE A SU VEZ FUE REITERADO EN EL ARTÍCULO 6, NUMERAL 1, DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL Y EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. POR TAL MOTIVO, PUES, CON INDEPENDENCIA DE QUE ESTE ACUERDO LO ESTAMOS PRESENTANDO PARA, INSISTO, DAR CUMPLIMIENTO A ESTA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES SE ESTARÁN REALIZANDO LOS MECANISMOS LEGALES CONDUCENTES, TODO ELLO EN DEFENSA DE LAS ATRIBUCIONES QUE CONSTITUCIONALMENTE TIENE ESTE OPLE. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. ¡AH! PERDÓN. LAS OBSERVACIONES. YO EN LA PÁGINA 19, EN EL CONSIDERANDO 13, REFIERE QUE SE DETERMINA QUE POR “ÚNICA OCASIÓN”. AHÍ YO SUGERIRÍA UNA REDACCIÓN DISTINTA, PORQUE TAL CUAL NOSOTROS NO LA ESTAMOS DETERMINANDO, QUIEN LO DETERMINA ES PRECISAMENTE ESTA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y YO, A MI ME GUSTARÍA QUE QUEDARA DE LA SIGUIENTE MANERA. A LO CUAL SUGIERO QUE EN EL PÁRRAFO QUINTO, DEL ARTICULO 14, DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS, QUE PRECISE QUE SERÁ POR ÚNICA OCASIÓN QUE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LA PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, DE LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES ELABOREN Y EXPIDAN LA CONVOCATORIA AL RESPECTO. ELLO PARA QUE QUEDE CLARIFICADA LA IDEA. EN LA PÁGINA 20, DEL MISMO CONSIDERANDO, SE PIDE SOLICITAR AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE SE DESIGNE UN CONTACTO PARA TRABAJAR DE MANERA COORDINADA. AHÍ SUGERIRÍA UTILICEMOS LA PALABRA “ENLACE” Y/O “ENLACE INSTITUCIONAL”. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA. PUES, AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, QUE ENTIENDO YA PASÓ POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUENO, CUYA INTENCIÓN, YA NOS COMENTÓ INCLUSO EL CONSEJERO VÍCTOR. YO SUGIERO ADICIONAR, DENTRO DE LA PARTE CONSIDERATIVA DE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA, QUE ES UNA COMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO INSERTAR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL CUAL SE ADVIERTEN 11 ATRIBUCIONES, PERO SOBRE TODO RESALTAR LA DÉCIMO PRIMERA QUE DICE LO SIGUIENTE: "COADYUVAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CON EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE

CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA, CONSULTA, EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA”. Y CON LO ANTERIOR, PUES SE ESTARÍA REFORZANDO LO QUE YA COMENTÓ INCLUSO MI COMPAÑERA CONSEJERA ELIZABETH, DEL ARTÍCULO 14, PÁRRAFO QUINTO, DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE ESTABLECE “POR ÚNICA OCASIÓN, SERÁ LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTA Y LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUIENES ELABOREN Y EXPIDAN LA CONVOCATORIA, PARA ELEGIR A LOS 15 CONSEJEROS CIUDADANOS TITULARES, Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUE FUNGIRÁN EN EL CARGO 4 AÑOS, UNA VEZ QUE TOMEN PROTESTA Y QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA”. Y TOMANDO EN CUENTA ESTAS FACULTADES DE LA COMISIÓN, SE PROPONE QUE SE AÑADA UN PUNTO DE ACUERDO, EN EL QUE NO SOLAMENTE NOTIFIQUEMOS AL CONGRESO DEL ESTADO, SINO, TODA VEZ QUE SEÑALA ESTE ARTÍCULO 14, QUE POR ÚNICA OCASIÓN SERÁ LA COMISIÓN, PUES QUE PODAMOS TAMBIÉN NOTIFICAR EXCLUSIVAMENTE TAMBIÉN A LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA, PARA QUE QUEDE EL PUNTO DE LA SIGUIENTE MANERA: “TERCERO. SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y REFORMA POLÍTICA, PARA EFECTO DE QUE DE MANERA COORDINADA CON ESTE ÓRGANO COMICIAL, SE REALICEN LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA QUE SE ELABORE Y EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE DETERMINA EN EL ARTÍCULO 14, DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIRÍAMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. Y BUENO, TAMBIÉN AGRADECER LA PRESENTACIÓN DE ESTE ACUERDO, CON EL CUAL SE DA CONSTANCIA DE LOS TRABAJOS QUE ESTÁ REALIZANDO EL IMPEPAC, EN DIRECCIÓN AL CUMPLIMIENTO A ESTA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A RESERVA DE QUE EL INSTITUTO ESTÁ LLEVANDO A CABO, PUES LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN TORNADO A LA MISMA. SIN EMBARGO, YO SI QUISIERA PONER QUE PARTE DE LA RAZÓN POR LA QUE SE ESTÁ PRESENTANDO ESTA LEY COMO PARTE DE LOS ANTECEDENTES, ES QUE EL PRIMER TRANSITORIO, EL CUAL, DE LA LEY DE LA CUAL ESTAMOS HABLANDO, DICE QUE LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN Y QUE LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA CORRESPONDE AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024. ESTAR DE ACUERDO CON ESTA OBSERVACIÓN. BIEN, SI NO HAY MÁS PARTICIPACIONES, ABRIMOS... PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, Y LA DE LA VOZ. LOS QUE ESTÉN

POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO INFORMAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO DE CUENTA, MARCADO EN EL PUNTO 2 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 28 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/653/2024. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 2... AL 3 PERDÓN, 3, 3.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 3, CORRESPONDE A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/494/2024, EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, DANDO RESPUESTA E INFORMANDO SOBRE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE CUMPLIR A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/494/2024, DERIVADO DE LA ABROGACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, MISMA QUE SE ENCONTRABA VIGENTE EN EL ESTADO AL MOMENTO DE PRACTICAR LA DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO EN CITA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO COMICIAL, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL H. AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO COMICIAL, PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE NOTIFICAR LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM), DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA

QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, A EFECTO DE QUE SE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES IGUAL QUE EN EL PUNTO ANTERIOR, AGRADECER Y PONER A SU CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS, PARA NO SER REPETITIVOS, EL PUNTO 3 Y EL PUNTO 4, VAN DE LA MANO DE LOS YA APROBADOS EL DÍA MARTES, SI NO MAL RECUERDO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO, MÁS QUE AL CUMPLIMIENTO, A LA ATENCIÓN POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, RESPECTO A ARMONIZAR SUS LEGISLACIONES, PARA ATENDER EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DENOMINADO RED DE CONTRALORÍA, TODA VEZ QUE CON LOS CAMBIOS LLEVADOS A CABO EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PUES BUENO, HAY IMPOSIBILIDAD JURÍDICA QUE ES LO QUE SE ESTA MANIFESTANDO Y ÚNICAMENTE PARA DAR POR ATENDIDOS POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. MUY AMABLE CONSEJERA PRESIDENTA. PUES, SALUDAR NUEVAMENTE A TODAS LAS PERSONAS PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE PLENO, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A MIS COMPAÑERAS CONSEJERAS, A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS Y AL PÚBLICO QUE EN GENERAL NOS SIGUE POR LAS DIVERSAS REDES SOCIALES. PONER A SU CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE PARA ESTE PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SE SUGIERE ORDENARLOS DE MANERA CRONOLÓGICA, LO QUE SERÍAN DEL 18 AL 22. Y POSTERIORMENTE, LO QUE SERÍA EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 20, SE SUGIERE QUE EN EL TEXTO SE HAGAN PRECISIONES PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LECTURA, DICE LO SIGUIENTE: “EN CONSECUENCIA, LA

CONSEJERA ELECTORAL Y LOS DOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES, CONCLUYEN SUS FUNCIONES EN EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2031, TODA VEZ QUE SU DESIGNACIÓN FUE POR 7 AÑOS, TAL Y COMO A CONTINUACIÓN SE APRECIA EL CUADRO QUE PUES HA SIDO EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN CUANTO A SU DESIGNACIÓN". SE SUGIERE ENTONCES DESPUÉS, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 21, CORREGIR LA FECHA DE APROBACIÓN DEL ACUERDO INE/CG2243/2024, TODA VEZ QUE SE SEÑALA QUE FUE EL 12 DE SEPTIEMBRE, CUANDO A MI CONSIDERACIÓN O A MI PARECER FUE EL 27, EN TODO CASO REVISAR Y CORREGIR. Y EN OBVIO DE REPETICIÓN, SOLICITARÍA QUE ESTAS OBSERVACIONES FUERAN REPLICADAS EN EL PUNTO SIGUIENTE DEL ORDEN DEL DÍA, DEL ORDEN DEL DÍA QUIERO DECIR, RESPECTO AL MUNICIPIO DE COATLÁN DEL RÍO. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS UNA PEQUEÑA OBSERVACIÓN, LA CUAL SOLICITÉ EN LA COMISIÓN, SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE DEBIDO A LOS TIEMPOS QUIZÁ NO FUE POSIBLE. HAY QUE RECORDAR, QUE PRECISAMENTE EN EL DECRETO EN EL QUE SE ABROGA LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE LE DA EL NOMBRE A ESTA NUEVA... O DENOMINACIÓN CORRECTA Y LO CUAL ES NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. POR ESO SUGIERO QUE SE IMPACTE TAL CUAL LO REFIERE EN EL DECRETO. ELLO SE TENDRÁ QUE... CORREGIR EN LA PÁGINA 30 Y EN EL ANTECEDENTE 17. Y DE IGUAL MANERA, EN LA PÁGINA 47, EN EL CONSIDERANDO 22, PÁRRAFO SEGUNDO, AHÍ DE NUEVA CUENTA SE HACE MENCIÓN DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, ME PERMITO ANUNCIAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/654/2024. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4."----- EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO NÚMERO 4, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA,**

ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/498/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE TIENE AL H. AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, DANDO RESPUESTA E INFORMANDO SOBRE LA IMPOSIBILIDAD JURÍDICA DE CUMPLIR A LO ORDENADO EN EL PUNTO RESOLUTIVO SEGUNDO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/498/2024, DERIVADO DE LA ABROGACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 19 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, MISMA QUE SE ENCONTRABA VIGENTE EN EL ESTADO DE MORELOS, AL MOMENTO DE PRACTICAR LA DEBIDA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO EN CITA. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO COMICIAL, PARA QUE SE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE NOTIFICAR AL H. AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ÉSTE INSTITUTO COMICIAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, A EFECTO DE NOTIFICAR LA DETERMINACIÓN CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS (IDEFOMM), DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ENTIDAD. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA QUE NOTIFIQUE AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN

D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO ANTES DE CONCLUIR, DECIR QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO, VA DE LA MANO CON EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE ANALIZÓ CON ANTERIORIDAD. AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SIN OBSERVACIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA... CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO. SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y REPLICADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO, DESDE EL PUNTO ANTERIOR.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/655/2024. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 5, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ALFREDO FRANCO BENÍTEZ, EN CONTRA DE LA CIUDADANA BRENDA ESPINOZA LÓPEZ, POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2023.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO, CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ALFREDO FRANCO BENÍTEZ, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE AL CIUDADANO JESÚS ALFREDO FRANCO BENÍTEZ, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE A LA INMEDIATEZ TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS EN TÉRMINOS DEL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M.

EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA ANUNCIAR QUE ESTARÉ EMITIENDO VOTO CONCURRENTES POR LA DILACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO, YA QUE LA DILACIÓN CORRESPONDE A CASI 12 MESES. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN NUMERAL 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/656/2024. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE NUMERAL 6, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID LENIN MARTÍNEZ VIRTO, TAMBIÉN CONOCIDO EN REDES SOCIALES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK, BAJO EL NOMBRE DE USUARIO DAVID LENIN MARTÍNEZ, QUIEN REFIERE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, ASÍ COMO EN CONTRA DE JORGE PRADO GARCÍA Y LA PÁGINA DE FACEBOOK DENOMINADA “NOTICIAS DE ZAPATA”, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE SU PERSONA; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE**

IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2024. LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR LA QUEJOSA, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LA QUEJOSA, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. SE ORDENA DAR VISTA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO QUE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. SEXTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL IMPEPAC. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA, SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA SUGERIR LO SIGUIENTE, UNA SOLA OBSERVACIÓN DE FORMA: EN EL GLOSARIO, PONER A SU CONSIDERACIÓN SUPRIMIR LA REFERENCIA A LA COMISIÓN DE QUEJAS, TODA VEZ QUE ESTA SE ENCUENTRA REPETIDA. Y TAMBIÉN PARA ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ANUNCIAR VOTO CONCURRENTES. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN NUMERAL 6 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO ANUNCIAR CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES

EMITIDOS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, CORRESPONDIENTEMENTE. ACUERDO DE MERITO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/657/2024. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 7.”-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL SIGUIENTE PUNTO, QUE CORRESPONDE AL NUMERAL 7, CONSISTENTE EN: LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO TREJO TAPIA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COALICIÓN DENOMINADA, PERDÓN DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS “VAMOS TODOS”, ESTO EN VIRTUD DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/104/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO, CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO TREJO TAPIA, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL MISMO. TERCERO. NOTIFÍQUESE AL CIUDADANO FRANCISCO TAPIA TREJO, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES LA CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “TAMPOCO HAY INTENCIÓN EN ESTA TERCERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS... ADELANTE CONSEJERO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “DISCULPAS PRESIDENTA. NADA MÁS PARA ANUNCIAR LA EMISIÓN DE UN VOTO

CONCURRENTE. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL **PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 49 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DANDO CUENTA DEL VOTO CONCURRENTE EMITIDO POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SIN OBSERVACIONES.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/658/2024. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 8, QUE ES EL SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DEL C. SERGIO PRADO ALEMÁN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS(SIC)”;** POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LOS CONSIDERANDOS VERTIDOS. SEGUNDO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO, CONSISTENTE EN DESECHAR EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR A LA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL MISMO. TERCERO. NOTIFÍQUESE A LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS. CUARTO. INFÓRMESE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO GENERAL TEEM/AG/01/2017. Y QUINTO. PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN

COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “DE IGUAL FORMA, EN ESTA TERCER RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 8 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESE SENTIDO, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES.** Y MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/659/2024. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 9, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA, SE INSCRIBE

USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS SECRETARIO. NADA MÁS PARA COMENTAR QUE ESTE INFORME SE PRESENTA A SOLICITUD EXPRESA POR PARTE DE LAS DIFERENTES CONSEJERÍAS, EN DONDE QUEDA PLASMADAS LAS AUDIENCIAS QUE SE LLEVARON A CABO EN ESTE ÚLTIMO PERÍODO, QUE VA DESDE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023, HASTA EL MES DE MAYO DEL AÑO 2024. POR MI ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME. Y SECRETARIO, SIN OBSERVACIONES, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA, QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 54 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 10.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 10, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL INFORME QUE SE ESTÁ PRESENTANDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE APRECIA QUE NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTR. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. A SU CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PORTADA, ASENTAR LA FECHA DEL DÍA DE HOY, JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. ASIMISMO, SE SUGIERE REVISAR EL PRESENTE INFORME Y ESCRIBIR CON MAYÚSCULAS LAS PALABRAS, LAS SIGLAS DEL INSTITUTO, ESTO ES IMPEPAC, O YA SEA LA PRIMERA LETRA CON MAYÚSCULA Y LAS DEMÁS EN MINÚSCULAS, PERO PARA TENER CONSISTENCIA CON ESTAS SIGLAS. TAMBIÉN, ASIMISMO, EN LA PÁGINA 33, EN DONDE SE REFIERE EL NUMERAL SÉPTIMO, “SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”, ELIMINAR EN EL PRIMER RENGLÓN LA

PALABRA EXTRAORDINARIAS, TODA VEZ QUE EN EL PERÍODO QUE SE PRESENTA ESTE INFORME NO SE REALIZÓ NINGUNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y AHORA SI ME LO PERMITEN, NADA MÁS PONER EN CONTEXTO, EL INFORME QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PRESENTANDO Y TIENE QUE VER CON LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO EN EL QUE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, QUE EN ESE MOMENTO ERA LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CONCLUÍA SU PERÍODO. Y BUENO, COMENTAR QUE ESTE INFORME FUE PRESENTADO EN LA ÚLTIMA SESIÓN DE DICHA COMISIÓN. Y BUENO, PUES AGRADECER QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTE PRESENTANDO ANTE EL PLENO DEL CONSEJO Y LA RELEVANCIA DE ESTE INFORME RADICA EN EL MOVIMIENTO QUE TUVO LAS ACTIVIDADES DEL IMPEPAC, SOBRE TODO, EN LAS DIFERENTES REDES SOCIALES. Y BUENO, PUES, SI SE REvisa ESTE INFORME, PODEMOS VER PUES LOS IMPACTOS QUE SE TUVIERON Y CÓMO ESTUVO EVOLUCIONANDO EL MANEJO DE LAS REDES SOCIALES A LO LARGO DE ESTOS MESES, QUE FUERON MUY IMPORTANTES, SOBRE TODO PORQUE ESTÁBAMOS EN EL PROCESO ELECTORAL, EN LA PARTE MÁS IMPORTANTE Y MÁS RELEVANTE. MUCHAS GRACIAS POR LA PRESENTACIÓN DE ESTE INFORME Y CULMI... ACABO MI PARTICIPACIÓN. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. OMITÍ PONER A SU CONSIDERACIÓN UNA OBSERVACIÓN MÁS. EN EL ÍNDICE SE SUGIERE BORRAR EL NUMERAL 4, FORMULAR INFORMES Y CUARTO PUES, EN NÚMERO ROMANO, “FORMULAR INFORMES Y DICTÁMENES RELACIONADOS CON EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA”, TODA VEZ QUE ESE DATO CORRESPONDE A LA FRACCIÓN CUARTA DEL ARTÍCULO 90 SEXTUS DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, SEÑALADO EN LA PÁGINA 6. ES DECIR, ESTA AHÍ DE SOBRA. EN TODO CASO REVISAR POR FAVOR. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO Y CONCLUIDAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR... ADELANTE CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS Y GRACIAS POR ACEPTAR LA MOCIÓN. SOLAMENTE PARA SUGERIR, SON CUESTIONES DE FORMA: EN LA FOJA 4, ÚLTIMO PÁRRAFO, ME PARECE QUE HACE FALTA LA PALABRA “ENCARGADA”. PARA DECIR “SERÁ LA INSTANCIA ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES”. Y EN LA FOJA 13, SEGUNDO PÁRRAFO, DICE: “TAMBIÉN A LO LARGO DEL PRESENTE AÑO SE REALIZARON DIFERENTES PUBLICACIONES”. SIN EMBARGO, ENTIENDO QUE ES UN PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL 2024, PARA QUE SE PUDIERA EN TODO CASO ACOTAR Y SEÑALAR. ASIMISMO, DURANTE EL PERÍODO QUE SE INFORMA SE REALIZARON DIFERENTES PUBLICACIONES. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. Y AGRADECER, Y FELICITAR POR EL PRESENTE INFORME.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. QUIERE CONTESTAR

CONSEJERO PEDRO, PORQUE ENTRÓ COMO MOCIÓN. BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. Y POR FAVOR, ATENDER LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE POR CUANTO AL **INFORME MARCADO EN EL PUNTO 10 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 00 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTIVAMENTE. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 11.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE EJERCICIO DE DERECHOS “ARCOP”, PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA DAR CONTEXTO A QUIEN NOS ESCUCHE Y NOS VE POR PLATAFORMAS, ASIMISMO NUESTROS COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y BUENO, UN SERVIDOR A TRAVÉS DEL ACUERDO 588, QUEDÓ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, LA CUAL YA FUE INSTALADA, PUES HACIENDO UN CORTE DE CAJA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES QUE SE HAN RECIBIDO, PUES BUENO, ES QUE SE PRESENTA ESTE INFORME. NADA MÁS COMO DATO RÁPIDO, SE RECIBIÓ EN LO QUE VA DEL AÑO AL CORTE DEL 18 DE OCTUBRE, 322 SOLICITUDES, DE LAS CUALES EL 70% DE ELLAS, FUERON ATENDIDAS EN EL PLAZO ORDINARIO, 29 EN PLAZO AMPLIADO Y YA SÓLO SE ENCUENTRAN EN PROCESO. TAMBIÉN APROVECHAR EL ESPACIO PARA AGRADECER A LA TITULAR QUE EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA DE INCAPACIDAD POR RAZONES DE SALUD, LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ, POR TODO EL TRABAJO DESEMPEÑADO, ASÍ COMO AL ÁREA CORRESPONDIENTE, PARA DARLE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, Y ASÍ MISMO TAMBIÉN POR SUPUESTO A TODAS LAS ÁREAS QUIENES SON QUIENES GENERAN, CONCENTRAN LA INFORMACIÓN Y LA ADVIERTEN PARA ATENDER ESTAS SOLICITUDES DE

INFORMACIÓN, CORROBORANDO Y SIGUIENDO CON LA DINÁMICA QUE TIENE ESTE INSTITUTO, DE CUMPLIR A CABALIDAD Y DE MANERA IRRESTRICTA CON LO QUE A TRANSPARENCIA SE REFIERE. Y NADA MAS POR FAVOR, EN EL ENCABEZADO DEL INFORME AHÍ EN LA PALABRA “PARTICIPACIÓN”, QUE SE REVISE, TODA VEZ QUE TIENE AHÍ UN DEDAZO NADA MÁS, PARA QUE SE CORRIJA. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO SALGADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY AMABLE. DOS OBSERVACIONES DE FORMA: SUGERIR QUE EN LA PORTADA SE ASIENTE LA FECHA DEL DÍA DE HOY, JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2024, FECHA EN QUE ES PRESENTADO EL INFORME. Y REFRENDAR PUES LA OBSERVACIÓN QUE YA HIZO MI COMPAÑERO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO EN CUANTO QUE ESTA MAL ESCRITA LA PALABRA “PARTICIPACIÓN”, EN TODO CASO CORREGIRLA, POR FAVOR. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, PUES, YO NADA MÁS PARA REFRENDAR EL RECONOCIMIENTO QUE HIZO EL CONSEJERO SALGADO, NO SÓLO AL ÁREA DE TRANSPARENCIA, A LA LICENCIADA RAQUEL HERNÁNDEZ, QUE LE MANDAMOS LOS MEJORES DESEOS Y QUE SE RECUPERE A LA BREVEDAD, PERO SÍ HACER REFERENCIA A LAS DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS, QUE SON TAMBIÉN LAS QUE AYUDAN A QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ESTÉN AL 100% POR PARTE DE ESTE INSTITUTO. MUCHÍSIMAS GRACIAS. SABEMOS QUE ES UN TRABAJO EXTRA, PERO PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE NOSOTROS TENEMOS HACIA LA CIUDADANÍA, ES SER COMPLETAMENTE TRANSPARENTE DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVAMOS A CABO. ENTONCES PUES DE NUEVO GRACIAS. Y AHORA SÍ, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO, ASÍ COMO LA REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJO PEDRO ALVARADO.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. BAJO ESA TESISURA, ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA

PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 12.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 12, RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024, POR EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR EL INCENTIVO POR RENDIMIENTO 2024, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023. ES CUANTO.**”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.”

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.”

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.”

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y BUENO, ESTE INFORME VA DE LA MANO CON LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO QUE TIENE EL IMPEPAC ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. EN TODAS LAS OBLIGACIONES INTEGRANTES A CONTAR CON PERSONAL PROFESIONAL EN EL ÁMBITO ELECTORAL, PUES, DEBEMOS DE CUMPLIR TAMBIÉN CON LO CORRESPONDIENTE A LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO COMO INCENTIVOS AL RENDIMIENTO. HECHAS LAS EVALUACIONES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE TAMBIÉN VIENEN DICTADAS DIRECTAMENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PUES, ESTE AÑO SE DECLARA DESIERTO ESTE INCENTIVO QUE ESTÁ ESTABLECIDO. PERDÓN Y NADA MÁS, PERDÓN, AQUÍ UNA FE DE ERRATAS, EL INCENTIVO FUE OTORGADO A LA LICENCIADA DIANA CELINA ALBINO OLIVAR, POR RENDIMIENTO Y BUENO SE LE OTORGÓ EL INCENTIVO CORRESPONDIENTE, POR HABER OBTENIDO EL PUNTAJE MÁS ALTO EN LA EVALUACIÓN. POR MI ES CUANTO. Y POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.”

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE EL **INFORME MARCADO EN EL PUNTO DOCE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES. ES CUANTO.**”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 13.”-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 13, CONSISTENTE EN LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024, POR EL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO 2024, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023. ES CUANTO.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y USTED, MAESTRA MIREYA GALLY.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. SIMPLEMENTE DEJAR DE MANIFIESTO MI RECONOCIMIENTO A LA MAESTRA DIANA LAVÍN, TANTO EN EL PUNTO ANTERIOR COMO EN ÉSTE, ELLA FUE QUIEN DEMOSTRÓ REALMENTE TENER UN COMPROMISO PROFESIONAL CON ESTE INSTITUTO. Y EN ESTE PUNTO QUE TENEMOS SOBRE LA MESA, COMO USTED LO HABÍA ANTICIPADO, SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO, POR UNA CUESTIÓN DE TRÁMITES, NO POR NADA ATRIBUIBLE A DIANA, SI NO POR UNA CUESTIÓN DE QUE LA CÉDULA PROFESIONAL NO LOGRÓ TRAMITARSE DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS. SIN EMBARGO, PARA EL PRÓXIMO AÑO, SIN DUDA PODRÁ ELLA PARTICIPAR PARA ESTE INCENTIVO. Y PUES, BÁSICAMENTE DEJAR DE MANIFIESTO MI RECONOCIMIENTO Y ADMIRACIÓN HACIA LOS TRABAJOS DE NUESTRA COMPAÑERA DIANA LAVÍN. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS, MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y BUENO, PUES EN ESE SENTIDO, LE AGRADEZCO, SÍ JUSTAMENTE ESTABA YO COMENTANDO SOBRE ESTE ACUERDO... SOBRE ESTE INFORME EN EL INFORME ANTERIOR, UNA DISCULPA POR ELLO. Y BUENO, PUES SÍ, JUSTAMENTE COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE TIENE QUE REALIZAR EL IMPEPAC, EN TORNO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PUES ES TAMBIÉN ENTREGAR INCENTIVOS POR LA OBTENCIÓN DE NUEVOS GRADOS ACADÉMICOS. ES DE RECONOCER QUE EL SERVICIO NACIONAL, EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PUES ESTÁ MUY PREOCUPADO POR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ÁMBITO ELECTORAL. POR MI ES CUANTO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN ESTA TERCERA RONDA SE APRECIA QUE TAMPOCO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR SECRETARIO, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 13 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 13 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES.** SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL NÚMERO 14.”-----
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA SE PROCEDE A DAR CUENTA DEL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. QUE ES LO RELATIVO A LO QUE SIGUE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE, EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, RECIBIDA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS QUE SIGUEN: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL (MAS), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE ACREDITADO ANTE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A FIN DE QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PARTIDO POLÍTICO PETICIONARIO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.** ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE PROYECTO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIÓN.” EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y EL REPRESENTANTE DEL PRI, LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVACIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO,
EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE ANUNCIAR QUE EN EL PROYECTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, AGRADECER DESDE LUEGO, QUE SE INCORPORARA EN UN PUNTO EN ALCANCE, DADO QUE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS FUE EL DÍA DE AYER. Y PUES, MENCIONAR QUE LA RESPUESTA QUE SE BRINDA AL PROYECTO... AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, FUNDAMENTALMENTE SE RESGUARDA EN LO ESTABLECIDO TANTO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESENCIALMENTE LE DAN FACULTADES A ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA RESOLVER CONSULTAS QUE FORMULEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS TANTO NACIONALES, COMO LOCALES, EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LEGALMENTE NOS CORRESPONDEN. BÁSICAMENTE SEÑALAR QUE LA RESPUESTA QUE SE BRINDA AL PARTIDO, TAMBIÉN ENCUENTRA SU ORIGEN EN EL HECHO DE QUE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, LE OTORGA ESTE IMPEPAC, LA FACULTAD DE ATENDER LAS CONSULTAS, COMO LA QUE NOS PLANTEA EL PARTIDO, RELACIONADAS CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE ASISTIRÍAN EN CASO DE UNA EVENTUAL O FUTURA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO. BÁSICAMENTE ES CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVAICIO.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS. BUENAS TARDES. YO SOLAMENTE QUIERO EN ESTE PUNTO, EXPRESAR EL CRITERIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN ESTE SENTIDO, PORQUE CONSIDERAMOS QUE ESTE CONSEJO Y EL INSTITUTO, EL IMPEPAC, ES INCOMPETENTE PARA PODER CONTESTAR ESTA CONSULTA, EN RAZÓN DE QUE EN PRINCIPIO DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA ELECTORAL DEL 2014, EN DONDE SE GENERÓ EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y POR CONSECUENCIA LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, QUIEN TIENE LA FACULTAD, LA POTESTAD, DE REVISAR Y RESOLVER SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL EJERCICIO Y GASTO DE LAS PRERROGATIVAS ECONÓMICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ES PRECISAMENTE LA COMISIÓN Y POSTERIORMENTE EL CONSEJO. DE AHÍ EN PRINCIPIO. ENTIENDO LO QUE EXPRESA EL CONSEJERO MONTESSORO, QUE SÍ ES CIERTO, ESTÁ ESTIPULADO, ESTÁ PRESCRITO EN LA NORMA LOCAL EL DERECHO DEL PARTIDO POLÍTICO A FORMULAR LAS CONSULTAS Y LA OBLIGACIÓN DEL CONSEJO DE RESPONDERLAS. NADA MÁS QUE EN ESTE CASO, LA CONSULTA VERSA SOBRE CUESTIONES, INSTITUCIONES Y FIGURAS JURÍDICAS, QUE COMO LO MANIFIESTA EL CONSULTANTE, TIENEN QUE VER CON LA PREEXISTENCIA DE UNA RELACIÓN DE TRABAJO, PRIMERO. Y EN UNA RELACIÓN DE TRABAJO HAY DOS PARTES, MÍNIMO, QUE ES EL PATRÓN Y EL TRABAJADOR. POR LO QUE, CONSIDERO QUE ESTE INSTITUTO SE PERSISTE EN PRONUNCIARSE RESPECTO DE ESTA CONSULTA DE DAR RESPUESTA, CREO QUE DEBERÍAMOS DE LLAMAR COMO TERCEROS INTERESADOS A QUIENES EL PARTIDO TENGAN REGISTRADOS O LES RECONOZCA LA CALIDAD DE TRABAJADORES, PARA NO LESIONAR O RESTRINGIR SUS DERECHOS QUE PUDIERAN TENER, EN PRINCIPIO. DOS, ME PARECE QUE ES A LA VEZ

INNECESARIO, DADA LA INCOMPETENCIA DE ESTE, DE ESTE CONSEJO, PORQUE, FINALMENTE, LA NATURALEZA DE LO QUE, DE LO QUE CONSULTA EL PARTIDO POLÍTICO, ESTÁ REGULADO EN UNA LEY DE COMPETENCIA FEDERAL, QUE ES LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ¿POR QUÉ? PORQUE ÉL SE REFIERE INCLUSIVE A CUESTIONES QUE TIENEN QUE VER SOBRE EL ASPECTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ¿SÍ? ENTONCES, ME PARECE QUE SÍ HAY LA INCOMPETENCIA, Y NI SIQUIERA LLEGAMOS A PODER ESTABLECER BAJO ESTE ANÁLISIS, UNA... DIGAMOS UNA DISCUSIÓN DICOTÓMICA SOBRE SI SERÍA LA CUESTIÓN DEL ÁMBITO ELECTORAL ADMIRATIVO O EL ÁMBITO... POR QUE LA NATURALEZA, INSISTO, LA NATURALEZA SOBRE LO QUE ÉL ESTÁ CONSULTANDO, TIENE SU ORIGEN EN EL DERECHO LABORAL Y EN EL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Y NOSOTROS AL PRONUNCIARNOS, CREO QUE ESTARÍAMOS INVADIENDO ESA ESFERA DE COMPETENCIA, AÚN CUANDO SÓLO NOS MANIFESTEMOS EN RELACIÓN A SU CONSULTA. ES EL PUNTO DE VISTA. Y CORRERÍAMOS EL RIESGO TAL VEZ, DE PRECONSTITUIR DERECHOS Y OBLIGACIONES O DE QUE SE PUEDA PRESTAR EN UN ÁNIMO DEL ARGUMENTO DE LA CONFIANZA Y DE LA BUENA FE, EN EL SENTIDO DE LIBERARSE DE ALGUNAS OBLIGACIONES. YO... NOSOTROS CREEMOS QUE ESTE INSTITUTO ES INCOMPETENTE PARA RESOLVER DE ESA... RESPECTO DE ESA CONSULTA, POR ESA, POR ESAS CUESTIONES QUE MANIFESTAMOS, VAMOS, NO ES TAN SENCILLO, REQUIERE UNA MAYOR ACUCIOSIDAD, EN EL SENTIDO DE IR A LA TRASCENDENCIA QUE PUEDA TENER LA RESPUESTA QUE SE DÉ POR ESTA AUTORIDAD. YO LO DEJO EN LA MESA, OJALÁ LO PODAMOS REFLEXIONAR EN ESE SENTIDO. GRACIAS.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.”

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, USTED MAESTRA MIREYA GALLY, LA MAESTRA MAYTE CASALEZ, EL LICENCIADO DANIEL ACOSTA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.”

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “A VER REPITO. EL CONSEJERO MONTESSORO, LA CONSEJERA CASALEZ, EL CONSEJERO ALVARADO Y LA CONSEJERA MONTES Y LA DE LA VOZ. GRACIAS. CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO, ADELANTE POR FAVOR.”

EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLAMENTE QUISIERA HACER USO DE LA VOZ PARA APRECIAR, O MANIFESTAR MI APRECIO HACIA LAS MANIFESTACIONES DEL... DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SIN DUDA RESPETO MUCHÍSIMO, Y DESDE LUEGO QUE MERECEMOS TODA NUESTRA ATENCIÓN Y ASÍ SERÁ. Y BUENO, SÓLO COMENTAR QUE DESDE LA PERSPECTIVA DEL EQUIPO Y DE LAS CONSEJERÍAS QUE ANALIZAMOS Y DE LAS ÁREAS QUE TAMBIÉN EXAMINAMOS LA RUTA PARA DAR UNA RESPUESTA A LA CONSULTA, SE REALIZÓ UN ANÁLISIS DE LAS NORMAS QUE SERÍAN APLICABLES Y PUES FUE QUE CONSIDERAMOS QUE EL IMPEPAC ESTARÍA ACTUANDO DENTRO DEL ÁMBITO Y DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SIN EMBARGO, NO DEJO DE RECONOCER Y DESDE LUEGO ENTIENDO LA IMPORTANCIA DE LO QUE NOS PLANTEA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO Y POR SUPUESTO QUE LAS CONSEJERÍAS Y PARTICULARMENTE UN SERVIDOR, QUEDA ABIERTO A SEGUIR DISCUTIÉNDOLO EN LOS MOMENTOS CORRESPONDIENTES, SIEMPRE

CON EL ÁNIMO DE GARANTIZAR QUE PREVALEZCA LA LEGALIDAD Y UN DIÁLOGO ENTRE LAS REPRESENTACIONES Y LAS CONSEJERÍAS QUE ES LO MAS IMPORTANTE. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y SI ES UN TEMA BASTANTE INTERESANTE EL QUE PLANTEAN ESTAS DOS PREGUNTAS MUY CONCRETAS EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. Y YO COMENTAR QUE ME ENCUENTRO DE CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA, TODA VEZ QUE LA PERSPECTIVA, AL MENOS DE LA DE LA VOZ, ES DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, QUE EN TODO CASO LLEVARA A CABO ESTE INSTITUTO, UNA VEZ QUE SE DICTE LA DECLARATORIA DE PERDIDA DE REGISTRO, ES DECIR, UNA EJECUTORIA DE LIQUIDACIÓN. LO QUE SÍ ADVIERTO ES QUE EFECTIVAMENTE, ES QUE TAL VEZ NOS FALTA REFORZAR LA COMPETENCIA QUE TENDRÍA ESTE INSTITUTO POR CUANTO A ESE PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN, EN EL QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POSTERIORMENTE EN EL DE LIQUIDACIÓN Y PARA ELLO PROPONGO QUE SE PUEDA AÑADIR EL ARTÍCULO 395 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, EN DONDE SE HABLA DEL ORDEN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS, RESPECTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTREN ESTA ETAPA DE LIQUIDACIÓN COMO TAL. ASIMISMO, EL ACUERDO INE/CG938/2015, EN DONDE SE EMITIERON ALGUNAS ADECUACIONES O REGLAS EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y DESPUÉS HUBO OTRO ACUERDO QUE ES EL INE/CG1260 DEL 2018, EN DONDE TAMBIÉN SE ADECUARON ESTAS REGLAS QUE YA ESTABAN PREVISTAS. Y TODA VEZ QUE EN LA PÁGINA 19, DEL PRESENTE PROYECTO, ANTES DE LA RESPUESTA A LA PRIMERA INTERROGANTE, PROPONGO QUE SE AÑADA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 Y 62, DE LOS LINEAMIENTOS DE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ESTABLECE EL ORDEN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y UBICACIÓN DE ESTOS ACREEDORES. Y AQUÍ UN POCO ENTRA LO QUE COMENTABA EL LICENCIADO DANIEL, QUE ES MUY INTERESANTE Y EFECTIVAMENTE SERÁN LLAMADO COMO TERCEROS, EN TODO CASO, QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO RESPECTO DE ALGUNA CUESTIÓN LABORAL, PERO ESTO DEPENDE DEL PROCEDIMIENTO QUE EN TODO CASO ESTÁ SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 62 DE LOS LINEAMIENTOS Y QUE INDICA QUE EN UN PRIMER MOMENTO EL INTERVENTOR VA A FORMULAR UNA LISTA DE CRÉDITOS AL CARGO... A CARGO DEL PARTIDO POLÍTICO EN LIQUIDACIÓN, CON BASE EN LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO POLÍTICO QUE SE ENCUENTRE EN ESTE SUPUESTO Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE VAN A PERMITIR DETERMINAR SU PASIVO, CON LAS SOLICITUDES O RECONOCIMIENTOS DE LOS CRÉDITOS. ES DECIR, ESTO LE TOCA YA AL LIQUIDADOR QUE AHORA ES INTERVENTOR Y SERÁ LIQUIDADOR EN LA SIGUIENTE ETAPA. LUEGO NOS DICE... LOS LINEAMIENTOS: “UNA VEZ ELABORADA ESTA LISTA, EL INTERVENTOR DEBERÁ PUBLICARLA EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” Y AQUÍ ES CUANDO YA SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE QUE AQUELLAS PERSONAS QUE CONSIDEREN QUE LES ASISTE UN DERECHO Y NO HUBIESEN SIDO INCLUIDAS EN DICHA LISTA, ACUDAN ANTE EL INTERVENTOR PARA SOLICITARLE EL RECONOCIMIENTO DEL CRÉDITO, EN UN PLAZO DE 30

DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA”. AQUÍ ENGLOBALA TODOS LOS CRÉDITOS Y ENTRE ELLOS PODEMOS AHORITA ADVERTIR, QUE UNO DE ESTAS FACULTADES ES LA RESPONSABILIDADES LABORALES, PERO ESTO VA A IMPLICAR QUE PUES CADA TRABAJADOR, EN EL ÁMBITO DE SU LIBRE AUTODETERMINACIÓN, PUEDA O NO ACUDIR CON ACCIONES JURÍDICAS, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, PARA GENERAR EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO Y UNA VEZ QUE HAYA SENTENCIA FIRME, PUES PUEDA SER CONSIDERADO CON ESTE LISTADO DE CRÉDITOS, PARA QUE EL LIQUIDADOR DETERMINE LO CORRESPONDIENTE. Y LUEGO TAMBIÉN AÑADE EN EL PROCEDIMIENTO, QUE LAS SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO, DEBERÁN DE CONTENER LO SIGUIENTE: NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y DOMICILIO DEL ACREEDOR, Y LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL CRÉDITO, ENTRE ELLAS EL TIPO DE DOCUMENTO QUE LO ACREDITA EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA. QUE PUDIERAN SER LOS LAUDOS QUE EN TODO CASO SE ENCONTRARAN FIRMES, POR COMO YA LO DIJO EL LICENCIADO GERVACIO, PUES LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA CUANTIDAD DEL CRÉDITO. PERO TAMBIÉN EL ARTÍCULO 61, NOS DETERMINA EL ORDEN Y LA PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS, EN EL QUE EL INTERVENTOR VA A CUBRIR LAS OBLIGACIONES Y EN ESTE CASO ENCONTRAMOS 4 INCISOS Y EN EL PRIMERO DE ELLOS CORRESPONDE A LA PRIMACÍA DE LAS RESPONSABILIDADES LABORALES, AL ESTABLECER CLARAMENTE QUE LOS PAGOS PENDIENTES HACÍA LAS Y LOS TRABAJADORES DEL PARTIDO EN LIQUIDACIÓN, TENDRÁN PRIORIDAD SOBRE CUALQUIER OTRO PAGO. ES DECIR, VA A DEPENDER DE LAS ACCIONES JURÍDICAS Y LAS RESOLUCIONES O LAUDOS QUE SE ENCUENTREN FIRMES, QUE EN TODO CASO GENERE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE SE CREA CON DERECHO RESPECTO DEL PARTIDO POLÍTICO. EN ESE SENTIDO, PUES ES LA PROPUESTA PODER AÑADIRLO. COMENTAR QUE FINALMENTE LAS CONSULTAS NO TIENEN UN CARÁCTER VINCULATORIO Y LA PROPUESTA QUE SE ESTÁ, AL MENOS DE LO QUE YO LEO DEL PROYECTO, ES DE MANERA MUY GENÉRICA, CON LA SALVEDAD DE PARTICULARIZAR, YA DEPENDERÁ DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE SE CREA CON DERECHO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, QUE ENTRARAN EL LIQUIDACIÓN EL SIGUIENTE AÑO. Y NADA MÁS, FINALMENTE, PROPONER QUE SE HAGA DE CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO, AL INTERVENTOR DESIGNADO AL PARTIDO POLÍTICO. LO ANTERIOR TODA VEZ QUE SE ABORDAN TEMAS RELACIONADOS CON ACTUAR DEL PARTIDO, EN SU ETAPA, EN TODO CASO, DE LIQUIDACIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ, AL LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVACIO. ADELANTE.” EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SÍ, ANTE TODO, PUES COMO LO MANIFIESTA EL CONSEJERO MONTESSORO, RESPETABLES Y VALORADAS LAS MANIFESTACIONES. SÓLO EN ESTA SEGUNDA INTERVENCIÓN, YA NO ME DIO TIEMPO O SE ME PASÓ MANIFESTAR QUE DERIVADO DE LA CONSULTA QUE FORMULA EL PARTIDO, UTILIZA EL TÉRMINO DE SALARIOS ASIMILADOS O SERVICIOS ASIMILADOS AL SALARIO. Y DE AHÍ VIENE TAMBIÉN EL ORIGEN DE LA INCOMPETENCIA, PORQUE ESE CONCEPTO NI SIQUIERA ES JURÍDICO. ES DECIR, SI USTEDES BUSCAN ESE CONCEPTO EN EL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN, SÓLO APARECE PARA EFECTOS CONTABLES, NI SIQUIERA EN LAS LEYES FISCALES, MUCHO MENOS EN LA LEY LABORAL, DE ENTRADA. COMO SEGUNDO PUNTO DE VISTA,

QUISIERA APROVECHAR LAS MANIFESTACIONES DE LA CONSEJERA MAYTE, INSISTO, MUY RESPETABLES, PERO CONSIDERO QUE A LA VEZ ME DA LA RAZÓN, PORQUE PRECISAMENTE ESTAMOS HABLANDO, SÍ, ENTIENDO QUE TODO ESTO VA A UN TEMA DE UN PARTIDO QUE EVENTUALMENTE SE ENCUENTRA EN UNA HIPÓTESIS DE LIQUIDACIÓN Y HE AHÍ LA INCOMPETENCIA. ES DECIR, LAS PRERROGATIVAS EN ESTE, EN ESTE CONCEPTO, SE OTORGAN O SE DETERMINAN SUS MONTOS Y FORMAS DE EJERCICIO A TRAVÉS DEL REGLAMENTO, DE LAS LEYES Y POR EL ÓRGANO ELECTORAL COMPETENTE. POSTERIORMENTE, EL PARTIDO LAS EJERCE Y TIENE UNA OBLIGACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE, DE PRESENTARLAS PARA SU COMPROBACIÓN Y ES HASTA ESE ENTONCES EN QUE ENTRA LA ETAPA DE LA FISCALIZACIÓN, QUE CONSISTE EN LA REVISIÓN DE QUE SE HAYA CUMPLIDO EN EL EJERCICIO DEL GASTO DE ESA PRERROGATIVA, CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PERO EN ESTE CASO, AQUÍ MI PREOCUPACIÓN ES QUE PODAMOS ESTAR, INSISTO, PRECONSTITUYENDO DERECHOS O RESTRINGIENDO DERECHOS. ES MI MANIFESTACIÓN. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE ACUERDO Y NADA MÁS UNA CUESTIÓN DE REDACCIÓN: EN LA PÁGINA 14, EN EL PLANTEAMIENTO REALIZADO, ES UNA PRECISIÓN EN SU REDACCIÓN, DICE: “EN EL CASO QUE NOS OCUPA MÁS POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE...” SIGUE LA REDACCIÓN. SOLICITARÍA QUE PUES PARA TENER MAYOR PRECISIÓN, DIGA JUSTAMENTE: “EN EL CASO QUE NOS OCUPA EL INSTITUTO POLÍTICO O PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, ENTRE PARÉNTESIS MÁS, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE”. SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. CONTADORA ROSARIO MONTES, ADELANTE.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PRECISAMENTE EN CORRELACIÓN A LA CONSULTA QUE HACE EL PARTIDO POLÍTICO, ESTE INSTITUTO NO ESTÁ DANDO, O SEÑALANDO O CREANDO ALGUNA CIRCUNSTANCIA YA DEFINITIVA, ESTÁ SEÑALANDO EXCLUSIVAMENTE QUE LAS PRESTACIONES SOCIALES DE LAS Y LOS TRABAJADORES DEL PARTIDO, BAJO EL RÉGIMEN ASIMILADOS A SALARIO, PODRÍAN NO CONFIGURARSE DE LA MISMA MANERA QUE LOS DEMÁS, PERO SEÑALA PRECISAMENTE AL PRINCIPIO LA APLICACIÓN, BAJO EL RÉGIMEN DE ASIMILADOS A SALARIOS, INDEFECTIBLEMENTE DE LA NATURALEZA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE MANTENGA CON EL PARTIDO POLÍTICO. DEPENDERÁN INDEFECTIBLEMENTE, O SEA, ESAS PRESTACIONES ESTÁN O NO EN CORRELACIÓN A LO QUE YA HAYA ESTABLECIDO EL PARTIDO POLÍTICO EN LA RELACIÓN CONTRACTUAL. NO ESTAMOS DICIENDO “SÍ O NO”, SINO ESPECÍFICAMENTE QUE SE TIENE QUE AVOCAR AL CONTRATO QUE ELLOS MISMOS HAYAN TENIDO CON ESTOS CIUDADANOS. Y TAMBIÉN EN ESTE CASO, EL CIUDADANO, EL TRABAJADOR O EL CONTRATADO, O EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, DETERMINARA, SI LE ASISTE O NO EN TODO CASO, ALGUNA CIRCUNSTANCIA QUE PODRÁ HACER VALER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. ESA ES LA RESPUESTA QUE SE ESTÁ DANDO EN ESE SENTIDO. Y SEÑALAR COMO OBSERVACIONES AL PRESENTE ACUERDO: PRIMERO, TAMBIÉN AGREGAR UN ANTECEDENTE, EN CASO DE

QUE ASÍ LO CONSIDEREN, INCLUIR COMO UN ANTECEDENTE EL ACUERDO 382/2024, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, EN EL CUAL, SE DESIGNARON LOS INTERVENTORES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ESTÁN EN PREVENCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024. Y UNIRME A LA OBSERVACIÓN TAMBIÉN QUE HIZO LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, DE SEÑALAR EN LOS PUNTOS RESOLUTIVOS, EL QUE SE LE NOTIFIQUE EL ACUERDO AL LIQUIDADOR. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONTADORA ROSARIO. Y BIEN, PUES YO TAMBIÉN ME ENCUENTRO DE ACUERDO CON EL ACUERDO. CREO QUE EL ACUERDO ESTÁ MUY CUIDADO A LA HORA DE HACER EL PLANTEAMIENTO. NO HAY EN NINGÚN MOMENTO ALGO QUE NOS VINCULE O QUE PUDIERA INSINUAR QUE NOSOTROS SOMOS LOS PATRONES. ESTÁ CLARÍSIMO QUE EL PATRÓN Y EL RESPONSABLE ES EL PARTIDO POLÍTICO, Y CONSIDERO QUE LA RESPUESTA VA EN EL SENTIDO DE DEJAR DE MANIFIESTO CUÁL ES EL ORDEN DE PRELACIÓN, EN EL QUE SE TIENEN QUE ATENDER LAS OBLIGACIONES QUE EL PARTIDO TENGA CON LAS DIFERENTES INSTANCIAS. Y EN PRIMER LUGAR, EVIDENTEMENTE, ES EL PAGO Y LIQUIDACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA FIGURA JURÍDICA QUE CORRESPONDE AL PARTIDO POLÍTICO QUE VA A ENTRAR EN LIQUIDACIÓN. EN SEGUNDO LUGAR, VIENEN LAS OBLIGACIONES FISCALES Y POSTERIORMENTE VIENE EL PAGO DE MULTA, ETCÉTERA, ETCÉTERA. ENTONCES CREO QUE EL ACUERDO SÍ SE CUIDÓ, PUES, NADA MÁS PARA DEJAR EVIDENCIA, LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. POR MI PARTE ES CUANTO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL LICENCIADO DANIEL ACOSTA, REPRESENTANTE DEL PRI, LA MAESTRA ELIZABETH MARTÍNEZ Y EL MAESTRO ADRIÁN MONTESSORO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE LICENCIADO DANIEL ACOSTA”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. SÍ, ME QUEDA CLARO EL ÁNIMO Y LA BUENA FE DE ESTE INSTITUTO Y DE ESTE CONSEJO, PERO INSISTO, ME PARECE QUE LA NATURALEZA DE LAS FIGURAS JURÍDICAS, SOBRE LAS QUE VERSA LA CONSULTA, INSISTO, ESTE CONSEJO, ESTE INSTITUTO ES INCOMPETENTE. ¿Y POR QUÉ? PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE UNA CUESTIÓN QUE SE TIENE QUE REVISAR PREVIAMENTE POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN. A VER SI ME... TRATARÉ DE EXPLICARME DE ESA FORMA, EL PARTIDO TIENE QUE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y HACER LOS TRÁMITES Y LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE CORRESPONDEN. DESPUÉS LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN TENDRÁ QUE VALORAR SI CUMPLIÓ O NO Y CUANDO SE LLEGUE A AQUELLA ETAPA DE LA LIQUIDACIÓN, ENTONCES CADA UNO TENDRÁ EN AQUEL ÁMBITO, SUS DERECHOS Y SUS OBLIGACIONES. PRECISAMENTE POR ESO, EN ESTE MOMENTO, NI ES OPORTUNO, NI SE ES COMPETENTE PARA PRONUNCIARSE AL RESPECTO, EN LOS TÉRMINOS QUE LO HACE EL PARTIDO. ES A LO QUE ME REFIERO. LA NATURALEZA JURÍDICA QUE IMPLICA O QUE PLANTEA EN SU CONSULTA, ES LO QUE DA LA INCOMPETENCIA A ESTE INSTITUTO. ES LA POSTURA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. POR CUANTO AL ORDEN DE PRELACIÓN QUE REFIERE LA CONSEJERA PRESIDENTA, DESDE LUEGO QUE ESO ESTÁ ESTABLECIDO EN LAS RESPECTIVAS NORMAS JURÍDICAS Y QUE EN TODO CASO, QUE DESDE LUEGO QUE POR LA CUESTIÓN

DEL DERECHO SOCIAL, PUES LAS CUESTIONES LABORALES, SI EN SU CASO NO FUESE ASÍ O NO SE RESPETARA ESA PRELACIÓN, PUES EL TRABAJADOR O QUIEN LO REPRESENTA, TENDRÁ LA OPORTUNIDAD DE PROMOVER SU INCIDENTE ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ES DECIR, EL INCIDENTE DE PRELACIÓN ¿NO? PERO INSISTO, LA INCOMPETENCIA ES DE ORIGEN, DADA LA NATURALEZA DE LOS TÉRMINOS EN QUE LOS FORMULA EL PARTIDO POLÍTICO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES EN PRINCIPIO, PUES AGRADECER LA INTERVENCIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO, EL REPRESENTANTE DEL PRI, EFECTIVAMENTE, QUE CONSIDERO QUE CON LAS MANIFESTACIONES YA REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, SE PUEDE ROBUSTECER PRECISAMENTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN AL QUE SE HACE MENCIÓN EN EL ACUERDO RESPECTIVO. SIN EMBARGO, COMENTAR QUE EN LA PROPIA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, INCLUSO LA DE LA VOZ, ATENDIENDO AL CUESTIONAMIENTO QUE REALIZA EL PARTIDO POLÍTICO, CUANDO MENCIONA ¿QUÉ DERECHOS TIENEN LOS TRABAJADORES DE RÉGIMEN ASIMILADOS A SALARIOS, EN CUANTO A LIQUIDACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y PAGO E INDEMNIZACIÓN AL DECLARAR LA LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO? Y ES PRECISAMENTE EN EL ARTÍCULO 52, EL CUAL... RECUERDO MUY BIEN REALICÉ ESA OBSERVACIÓN, EL ARTÍCULO 52 DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, REFIERE LO SIGUIENTE Y HABLA DE CIUDADANOS, ES DECIR, ESTA PARTE, INCLUSO YO LO REPETÍA QUE HABLEMOS DE CIUDADANOS E HICE TAL ACOTACIÓN, PORQUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS COMO ÓRGANO ELECTORAL NO PODEMOS DE ALGUNA MANERA PRONUNCIARNOS SI UNA PERSONA TIENE EL CARÁCTER DE TRABAJADOR O NO, PERO ESTE ARTÍCULO 52 ES QUE LO REFIERE CLARAMENTE, DICE: "LOS CIUDADANOS QUE CONSIDEREN DEBEN SER INCLUIDOS EN LA LISTA DE TRABAJADORES, PERO NO CUENTEN CON EL RECONOCIMIENTO DEL PARTIDO EN LIQUIDACIÓN, DEBERÁN HACER VALER SUS DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A EFECTO DE QUE MEDIANTE JUICIO LABORAL, EL INTERVENTOR LOS INCLUYA EN LA LISTA DE TRABAJADORES PARA SALVAGUARDAR SUS DERECHOS. POR TANTO, A JUICIO DE LA DE LA VOZ, NO ESTARÍAMOS INCURRIENDO ÚNICAMENTE POR QUE HEMOS SIDO CUIDADOSOS EN LAS PALABRAS QUE USAMOS EN CADA UNO DE LOS ACUERDOS RESPECTIVOS. EN TAL VIRTUD, ÚNICAMENTE ESTE ARTÍCULO 52, NOS REFIERE ¿QUÉ? QUE EN SU MOMENTO DADO, CUANDO OCURRA ESTE PROCESO DE LIQUIDACIÓN, PUES VENDRÁN DIVERSOS CIUDADANOS QUE EFECTIVAMENTE PUEDAN OSTENTAR DICHA CALIDAD, SIN EMBARGO ESTE OPLE... O PODREMOS REFORZAR ESA PARTE. SIN EMBARGO, ESTE OPLE, PUES NO ESTA PREJUZGANDO SOBRE LA CALIDAD QUE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS TIENE, AL ENCARGARNOS EN LA HIPÓTESIS PREVISTA EN EL ARTÍCULO 52 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO MONTESSORO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. SIMPLEMENTE RECONOCER LOS COMENTARIOS DE LAS CONSEJERÍAS Y

TAMBIÉN DE LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y DESDE LUEGO TAMBIÉN SU PREOCUPACIÓN RESPECTO... PORQUE ES LEGÍTIMA LA PREOCUPACIÓN QUE TIENE, SOBRE UNA POSIBLE PRECONSTITUCIÓN DE UNA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES, EN UN EVENTUAL ESCENARIO DONDE EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL SE DILUYA Y TAMBIÉN ES RESPETABLE LA OBSERVACIÓN QUE TIENE SOBRE LA POSIBLE INTRODUCCIÓN DE CONCEPTOS QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE LA REPRESENTACIÓN, TAL VEZ NO EXISTIERAN EN LA NORMATIVA. SIN EMBARGO, REFRENDAR QUE REALMENTE NO... HACERLE SABER QUE PUEDE ESTAR SEGURO Y PUEDE ESTAR TRANQUILO DE QUE EL ACUERDO QUE TENEMOS AHORITA SOBRE LA MESA, LO ÚNICO QUE HACE ES DAR RESPUESTA A UN PAR DE PREGUNTAS QUE MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL FORMULÓ Y ESTAS PREGUNTAS SON EstrictAMENTE APEGADAS A LO QUE LA NORMATIVA ESTABLECE. EN NINGÚN MOMENTO EL ACUERDO QUE TENEMOS SOBRE LA MESA BUSCA PRECONSTITUIR SITUACIONES QUE SEAN AJENAS AL MARCO NORMATIVO O AL MARCO JURÍDICO. Y BUENO, ESENCIALMENTE LO QUE EL PROYECTO DE ACUERDO DICE ES: AQUELLAS PERSONAS, COMO DICE LA CONSEJERA MARTÍNEZ, AQUELLAS PERSONAS QUE CONSIDEREN TENER DERECHOS LABORALES ¿NO? AL MARGEN DE LA DENOMINACIÓN QUE EL PARTIDO LE HAYA DADO, ASIMILABLES, ASIMILADOS A SALARIOS O SUELDOS, AL MARGEN DE LA DETERMINACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, QUIENES ESTIMEN TENER DERECHOS LABORALES TIENEN EXPEDITO EL DERECHO A HACERLO VALER ANTE LAS INSTANCIAS LABORALES COMPETENTES Y DESDE LUEGO QUE ESTAS PERSONAS TIENEN LA POSIBILIDAD DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD LABORAL, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY LE CORRESPONDEN, LE OTORGA A ESAS AUTORIDADES, PUEDA DILUCIDARSE EN LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN QUE GUARDABAN CON EL INSTITUTO POLÍTICO Y SI ES... SI SE LOGRA, LO DICE LA RESPUESTA QUE TENEMOS SOBRE LA MESA, Y SI SE ACREDITA ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, DESDE LUEGO ESTO PUEDE, TIENE QUE HACERSE VALER ANTE LA PERSONA LIQUIDADORA, PARA QUE COMO LO MENCIONA LA PRESIDENTA, SE PROCEDA EL PAGO DE MANERA PREFERENTE A LAS OBLIGACIONES LABORALES. ENTONCES, BÁSICAMENTE ESO CONSEJERA PRESIDENTA, PERO SIEMPRE DESDE LUEGO RECONOCERLE A LA REPRESENTACIÓN PARTIDISTA QUE NOS OCUPA, QUE DESDE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TAMBIÉN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ESTAMOS ABIERTOS Y ABIERTAS A ACLARAR CUALQUIER DUDA Y A SEGUIR EN EL DIÁLOGO PARA GARANTIZAR QUE LAS ACTUACIONES DE ESTE INSTITUTO SE APEGUEN Y SE AJUSTEN A DERECHO. SERÍA CUANTO CONSEJERA PRESIDENTA. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO MONTESSORO. Y CON SU PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS 3 RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVASE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA

PRESIDENTA, QUE POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO RESPECTIVAMENTE. MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/660/2024. ES CUANTO. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.” -----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. **EL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDE AL NUMERAL 15, RELATIVO A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.**” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 13 HORAS CON 43 MINUTOS, DE ESTE DÍA JUEVES 24 DEL 2024, DAMOS POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. QUE TENGAN EXCELENTE TARDE Y ESTAMOS EN CONTACTO.”-----

FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS

MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS

C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO

ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DE MORENA
C. PEDRO AXEL GARCÍA JIMÉNEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA
ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO
SOLIDARIO MORELOS
C. ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
ALTERNATIVA SOCIAL
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN
“DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS
VAMOS TODOS”
C. ALFREDO OSORIO BARRIOS**

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Octubre de 2024

IMPEPAC/CEE/653/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA QUE DE MANERA COORDINADA SE ELABORE Y EXPIDA LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR LAS CONSEJERÍAS CIUDADANAS PARA INTEGRAR EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 DE LA NUEVA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO DE CUENTA, MARCADO EN EL PUNTO 2 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 28 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/653/2024

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-653-S-E-24-10-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/654/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE ATLATLAHUCAN, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/494/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”. **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 36 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, RESPECTIVAMENTE.** ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/654/2024.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-654-S-E-24-10-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/655/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE COATLÁN DEL RÍO, MORELOS, AL REQUERIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/498/2024 EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE AL INFORME RELATIVO A LAS ADECUACIONES NORMATIVAS PARA LA REGLAMENTACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENOMINADO “RED DE CONTRALORÍA”. EN RELACIÓN AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 4 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 40 MINUTOS DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS Y REPLICADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO, DESDE EL PUNTO ANTERIOR.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/655/2024

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-655-S-E-24-10-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/656/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JESÚS ALFREDO FRANCO BENÍTEZ EN CONTRA DE LA CIUDADANA BRENDA ESPINOZA LÓPEZ; POR LA POSIBLE CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2023. POR CUANTO AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 5 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DANDO CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/656/2024

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-656-S-E-24-10-24c.pdf>

Anexos.

Sesión de fecha 24 de Octubre 2024.

Extraordinaria.

IMPEPAC/CEE/657/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA QUEJOSA, EN CONTRA DEL CIUDADANO DAVID LENIN MARTÍNEZ VIRTO, TAMBIÉN CONOCIDO EN REDES SOCIALES EN LA PÁGINA DE FACEBOOK, BAJO EL NOMBRE DE USUARIO DAVID LENIN MARTÍNEZ, QUIEN REFIERE SE TRATA DE LA MISMA PERSONA, ASÍ COMO EN CONTRA DE JORGE PRADO GARCÍA Y LA PÁGINA DE FACEBOOK DENOMINADA “NOTICIAS DE ZAPATA” POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, ASÍ COMO DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE SU PERSONA; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/003/2024. POR CUANTO AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 46 MINUTOS DEL PRESENTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL 2024, JUNTO CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASIMISMO DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES EMITIDOS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, CORRESPONDIENTEMENTE. ACUERDO DE MERITO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/657/2024**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-657-S-E-24-10-24c.pdf>

IMPEPAC/CEE/658/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO FRANCISCO TREJO TAPIA, EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCIA VIRGINIA MEZA GUZMÁN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA COALICIÓN DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS “VAMOS TODOS”, ESTO EN VIRTUD DE LA PRESUNTA COMISIÓN DE CONDUCTAS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMA ELECTORAL, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/104/2024. EN RELACIÓN AL **PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 49 MINUTOS, DEL PRESENTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, DANDO CUENTA DEL VOTO CONCURRENTES EMITIDO POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SIN OBSERVACIONES. MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/658/2024**

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-658-S-E-24-10-24.pdf>

IMPEPAC/CEE/659/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA JESSICA MARÍA GUADALUPE ORTEGA DE LA CRUZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A GOBERNADORA DEL ESTADO DE MORELOS, POSTULADA POR LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA” INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS “MOVIMIENTO CIUDADANO” Y “MORELOS PROGRESA”; EN CONTRA DEL C. SERGIO PRADO ALEMÁN EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MORELOS(SIC)”; POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONFIGURAN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO; IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/210/2024. POR CUANTO AL **PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO 8, DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 12 HORAS CON 51 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES.** Y MISMO ACUERDO DE CUENTA QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/659/2024

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-659-S-E-24-10-24.pdf>

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 9 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 54 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES**

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN RELACIÓN A LAS AUDIENCIAS CELEBRADAS, INFORMES CIRCUNSTANCIADOS Y ENTREGA DE EXPEDIENTES AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DEL IMPEPAC, POR INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dicha normativa interna a la letra dispone:

(...)

Artículo 71. Concluida la audiencia, la Secretaría Ejecutiva deberá turnar dentro de las setenta y dos horas siguientes de forma inmediata el expediente completo, exponiendo en su caso, las medidas cautelares y demás diligencias que se hayan llevado a cabo, al Tribunal Electoral; **así como, un informe circunstanciado, que se hará del conocimiento a la Comisión**, en la sesión ordinaria o extraordinaria subsecuente.

...

De los autos como del informe circunstanciado se enviará una copia al Consejo Estatal para su conocimiento.

(...)

Derivado de lo anterior, con fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro se informó a la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas la realización de las audiencias, informes circunstanciados y remisión de expedientes al órgano jurisdiccional electoral local¹ con fecha de corte a la fecha señalada, colegiado que instruyó a la Secretaría Ejecutiva turnar dicho informe a conocimiento del máximo órgano de dirección del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, manteniendo la secrecía de los asuntos por cuanto a las partes y solo de manera cuantitativa, lo que es del tenor siguiente:

Núm.	Expediente	Presentación de la queja	Datos de audiencia, informe y remisión al TEEM
1	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/225/2024	29/05/2024	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se celebró audiencia el 10/octubre/2024. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 11/10/2024.
2	IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/96/2023	01/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se celebró audiencia el 10/octubre/2024. ➤ El expediente se remitió al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el 12/10/2024.

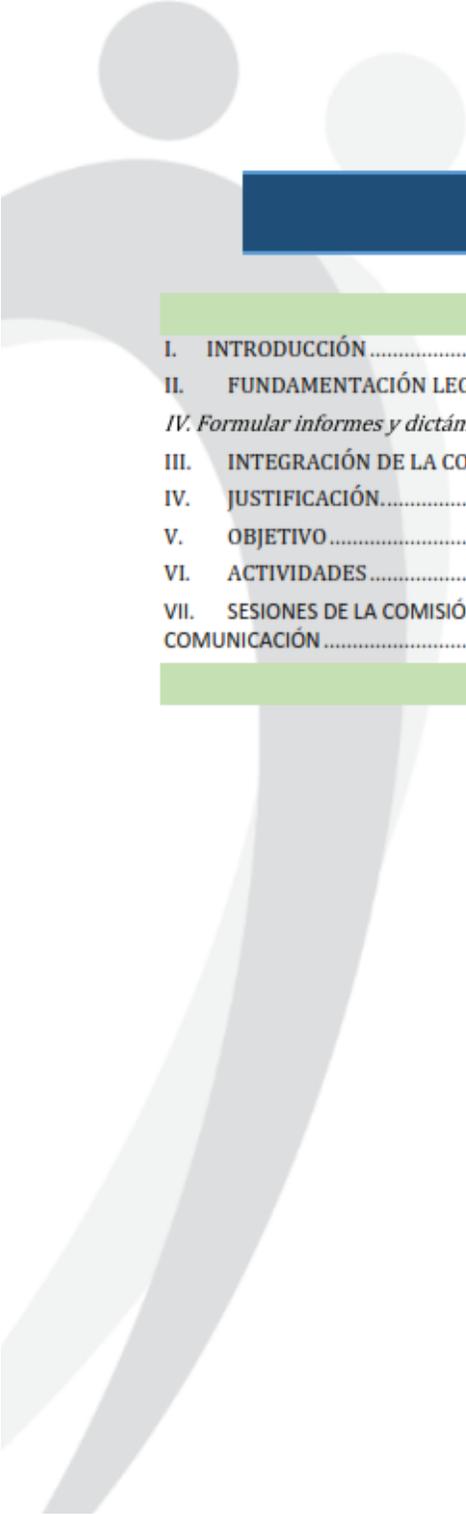
¹ En adelante TEEM (Tribunal Electoral del Estado de Morelos).

INFORME. INFORME DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2024. POR CUANTO AL **INFORME MARCADO EN EL PUNTO 10 DE ESTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 00 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, RESPECTIVAMENTE**

INFORME DE ACTIVIDADES ENERO - SEPTIEMBRE DE 2024

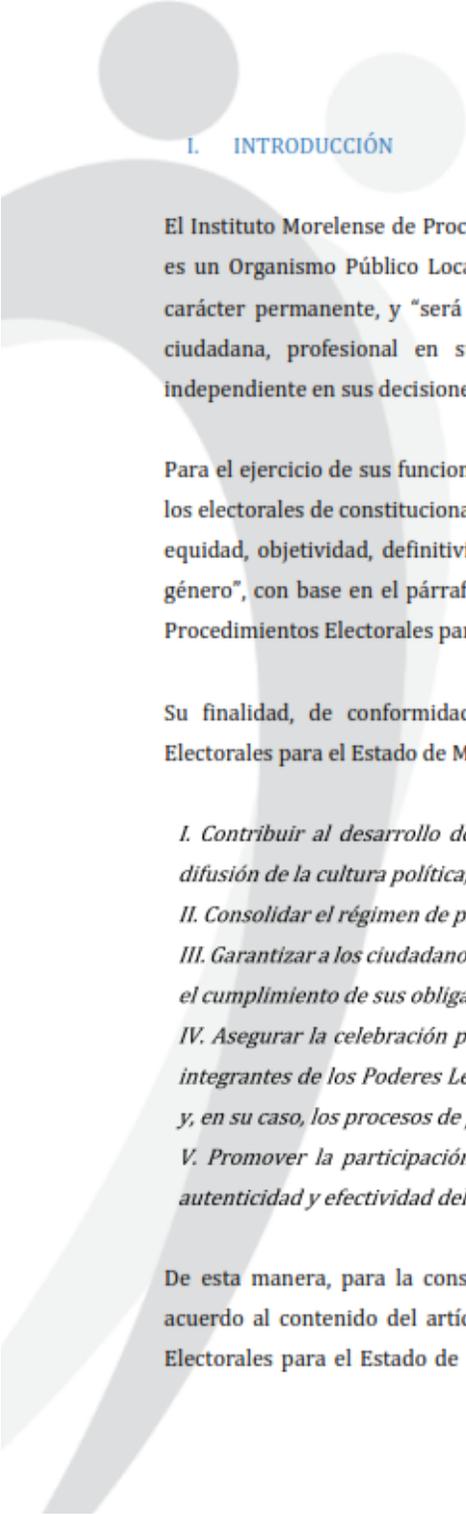
COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	5
	<i>IV. Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;...</i>	<i>6</i>
III.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	8
IV.	JUSTIFICACIÓN.....	11
V.	OBJETIVO	12
VI.	ACTIVIDADES	13
VII.	SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	33



I. INTRODUCCIÓN

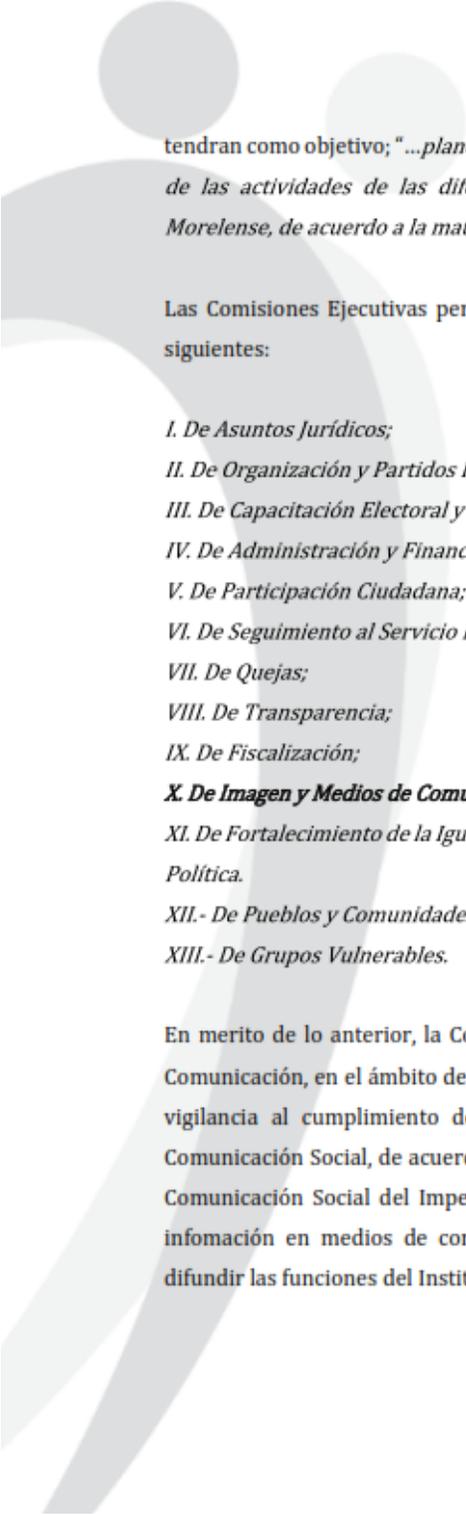
El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), es un Organismo Público Local Electoral (OPL), constitucionalmente autónomo, de carácter permanente, y "será la autoridad en materia electoral y de participación ciudadana, profesional en su desempeño, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones".

Para el ejercicio de sus funciones se rige, "bajo los principios generales del derecho y los electorales de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, paridad de género", con base en el párrafo quinto del artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

Su finalidad, de conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, es:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política;*
- II. Consolidar el régimen de partidos políticos;*
- III. Garantizar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;*
- IV. Asegurar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo y de los ayuntamientos del Estado y, en su caso, los procesos de participación ciudadana, y*
- V. Promover la participación ciudadana en la emisión del sufragio y velar por la autenticidad y efectividad del mismo.*

De esta manera, para la consecución de sus fines, el Consejo Estatal Electoral de acuerdo al contenido del artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, conformará Comisiones Ejecutivas, las cuales



tendrán como objetivo; "...planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada".

Las Comisiones Ejecutivas permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

I. De Asuntos Jurídicos;

II. De Organización y Partidos Políticos;

III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;

IV. De Administración y Financiamiento;

V. De Participación Ciudadana;

VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;

VII. De Quejas;

VIII. De Transparencia;

IX. De Fiscalización;

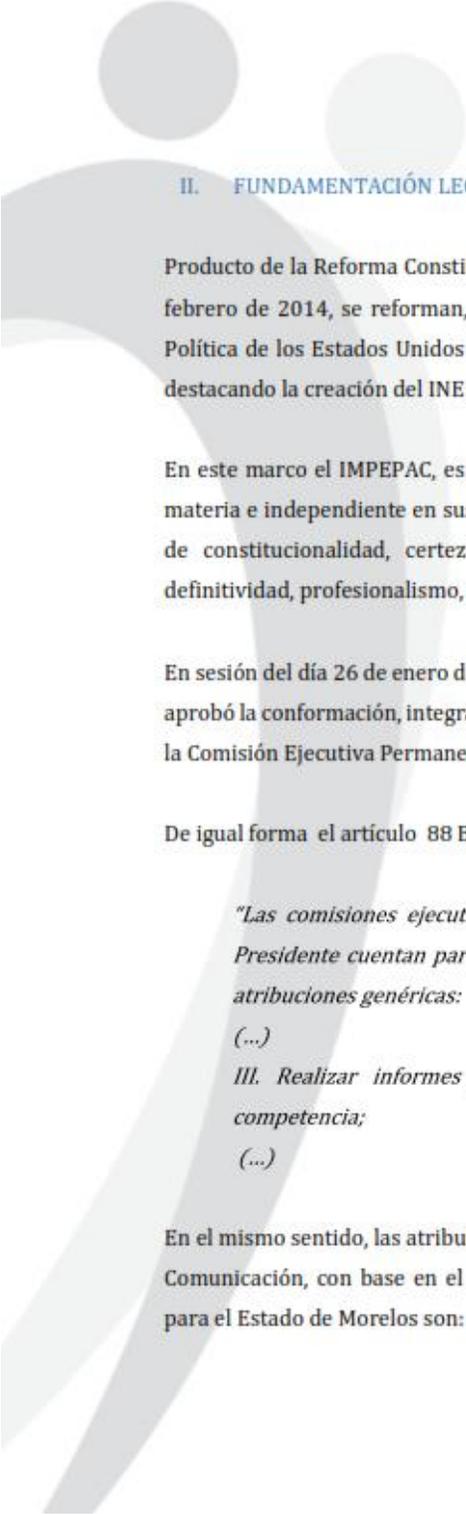
X. De Imagen y Medios de Comunicación;

XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.

XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;

XIII.- De Grupos Vulnerables.

En merito de lo anterior, la Comisión Ejecutiva Permanente de Imagen y Medios de Comunicación, en el ámbito de su competencia, será la instancia de dar seguimiento y vigilancia al cumplimiento de las actividades realizadas por la Subdirección de Comunicación Social, de acuerdo a las actividades orientadas a conducir la política de Comunicación Social del Imepac a través de programas y acciones de difusión de información en medios de comunicación, para fortalecer la imagen institucional y difundir las funciones del Instituto a nivel estatal y nacional en su caso.



II. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Producto de la Reforma Constitucional en Materia Político – Electoral, con fecha 10 de febrero de 2014, se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en materia Político-Electoral, destacando la creación del INE y de los Organismos Públicos Locales.

En este marco el IMPEPAC, es un Organismo Público Local Electoral, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones, y sus funciones se rigen por los principios de constitucionalidad, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

En sesión del día 26 de enero de 2024; mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024 se aprobó la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas, entre ellas la Comisión Ejecutiva Permanente de Imagen y Medios de Comunicación.

De igual forma el artículo 88 Bis dispone que:

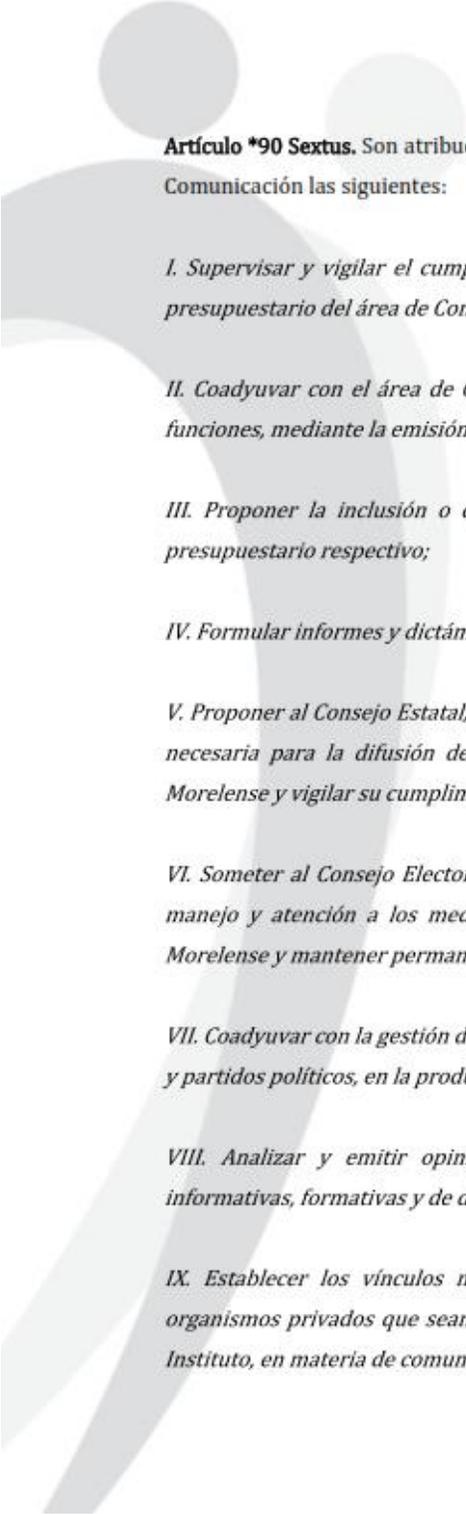
“Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

(...)

III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

(...)

En el mismo sentido, las atribuciones inherentes a la Comisión de Imagen y Medios de Comunicación, con base en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos son:



Artículo *90 Sextus. Son atribuciones de la Comisión Ejecutiva de Imagen y Medios de Comunicación las siguientes:

I. Supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos contenidos en el programa presupuestario del área de Comunicación Social;

II. Coadyuvar con el área de Comunicación Social para el mejor desempeño de sus funciones, mediante la emisión de recomendaciones;

III. Proponer la inclusión o exclusión de objetivos y actividades en el programa presupuestario respectivo;

IV. Formular informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

V. Proponer al Consejo Estatal, la estrategia de imagen y comunicación social que sea necesaria para la difusión de las actividades y funciones que realiza el Instituto Morelense y vigilar su cumplimiento;

VI. Someter al Consejo Electoral la aprobación de las políticas y estrategias para el manejo y atención a los medios de comunicación que dan cobertura al Instituto Morelense y mantener permanente relación con sus representantes;

VII. Coadyuvar con la gestión de la participación de académicos de la materia electoral y partidos políticos, en la producción de editoriales del Instituto Morelense;

VIII. Analizar y emitir opinión respecto del contenido e imagen de campañas informativas, formativas y de difusión en materia de participación ciudadana, y

IX. Establecer los vínculos necesarios con instituciones, dependencias públicas y organismos privados que sean susceptibles de proporcionar apoyo a las acciones del Instituto, en materia de comunicación social.



III. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

De conformidad con el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, artículo 83, establece que el Consejo Estatal Electoral tiene la facultad de conformar Comisiones Ejecutivas para asegurar un buen desempeño de sus funciones. Estas comisiones tienen como objetivo planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de las diferentes direcciones y órganos técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a sus respectivas áreas de responsabilidad.

Las Comisiones Ejecutivas Permanentes establecidas por el Consejo Estatal son las siguientes:

- I. Comisión Ejecutiva de Asuntos Jurídicos*
- II. Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos*
- III. Comisión Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica*
- IV. Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento*
- V. Comisión Ejecutiva de Participación Ciudadana*
- VI. Comisión Ejecutiva de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional*
- VII. Comisión Ejecutiva de Quejas*
- VIII. Comisión Ejecutiva de Transparencia*
- IX. Comisión Ejecutiva de Fiscalización*
- X. Comisión Ejecutiva de Imagen y Medios de Comunicación*
- XI. Comisión Ejecutiva de Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política*
- XII. Comisión Ejecutiva de Pueblos y Comunidades Indígenas*
- XIII. Comisión Ejecutiva de Grupos Vulnerables*

Por su parte, el artículo 84 del Código mencionado, establece que las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales deberán estar integradas por tres Consejeros Electorales y será el pleno del Consejo Estatal quien determine, por mayoría de votos calificada, quién las presidirá. El Titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica

correspondiente actuará como Secretario Técnico, mientras que el Secretario Ejecutivo colaborará con las actividades de las Secretarías Técnicas de las comisiones.

Además, el artículo 86 del Código, prevé que el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos brindarán apoyo a las comisiones en el desarrollo de sus actividades o programas específicos. En caso de ser necesario, también podrán contar con la asistencia o asesoría técnico-científica de especialistas. El artículo 87 del mismo Código señala que las comisiones podrán disponer de personal operativo autorizado por el Consejo Estatal Electoral, de acuerdo a las asignaciones presupuestales.

De esta manera el 26 de enero de 2024, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024, que abordó la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano electoral local.

Como resultado, la Comisión Ejecutiva Permanente de Imagen y Medios de Comunicación, quedó integrada de la siguiente manera:

Integración de la Comisión Ejecutiva Permanente de Imagen y Medios de Comunicación

Mtra. Isabel Guadarrama Bustamante
Consejo Estatal, Presidenta de la Comisión

Mtra. Pedro Gregorio Alvarado Ramos
Consejo Estatal de Registrales de la Ciudad

Lic. José Enrique Pérez Rodríguez
Consejo Estatal de Registrales de la Ciudad

Aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/065/2024 de fecha 26 de enero de 2024.
www.impepac.mx

Facebook: @impepac Instagram: @impepac Twitter: @impepac LinkedIn: impepac



IV. JUSTIFICACIÓN.

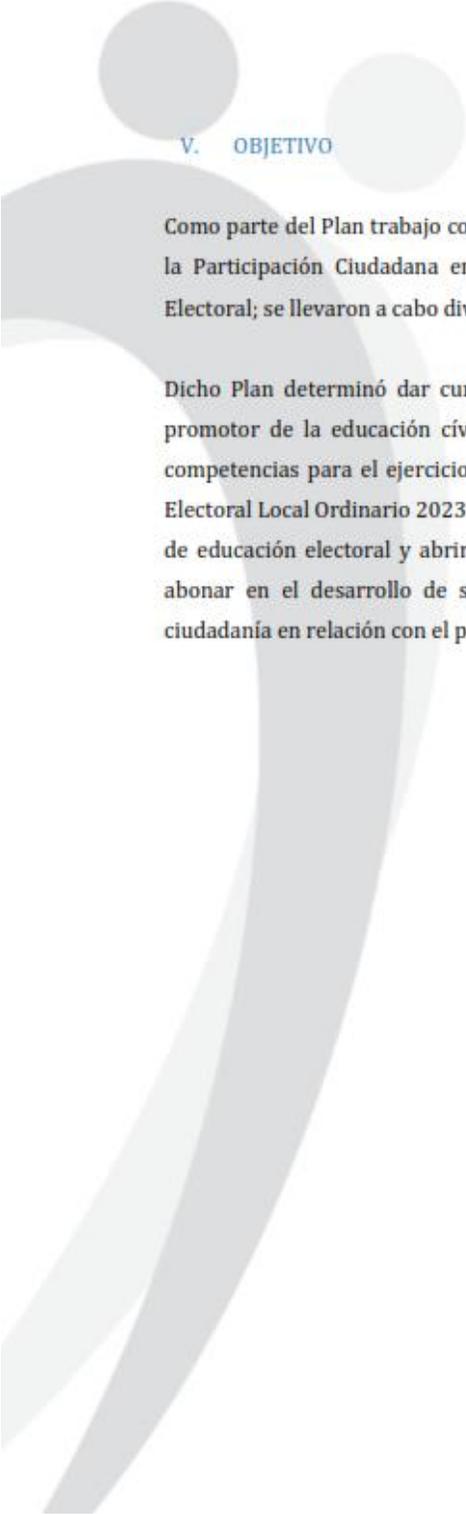
Actualmente, uno de los grandes retos de las Instituciones Electorales, es recuperar la confianza de la ciudadanía en su actuar y sus determinaciones, por lo que una de las tareas fundamentales es lograr mayores niveles de participación ciudadana y así como fortalecer la democracia y mecanismos de participación ciudadana.

Por otra parte, la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2024-2026, establecida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y promovida en colaboración con los órganos locales electorales del país, es un importante esfuerzo por lograr que se fortalezca la cultura democrática y que las y los ciudadanos se apropien de los espacios públicos, a fin de alcanzar los cambios necesarios en la democracia del país.

En dicho documento establece, en el marco de la Presentación de la ENCIVICA 2024-2026:

El ejercicio más reciente fue la "Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCÍVICA) 2017-2023", cuya problemática por atender fue la debilidad de la cultura democrática de las y los mexicanos en términos de su alejamiento de los asuntos públicos. En ese sentido, tras su finalización y con una importante experiencia acumulada que abarca las etapas de diseño, instrumentación, monitoreo y evaluación de programas y estrategias, el Instituto se dio a la tarea de emprender un nuevo diseño bajo el nombre de "Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026".

Frente a estas variables se hace necesario que el instituto continúe y acrecienta la política de comunicación eficaz y transparente, cercana a la ciudadanía y fundamentada en los principios que nos rigen.



V. OBJETIVO

Como parte del Plan trabajo conjunto entre el INE y el Impepac, para la Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y Educación Electoral; se llevaron a cabo diversas acciones para dar cumplimiento a este objetivo.

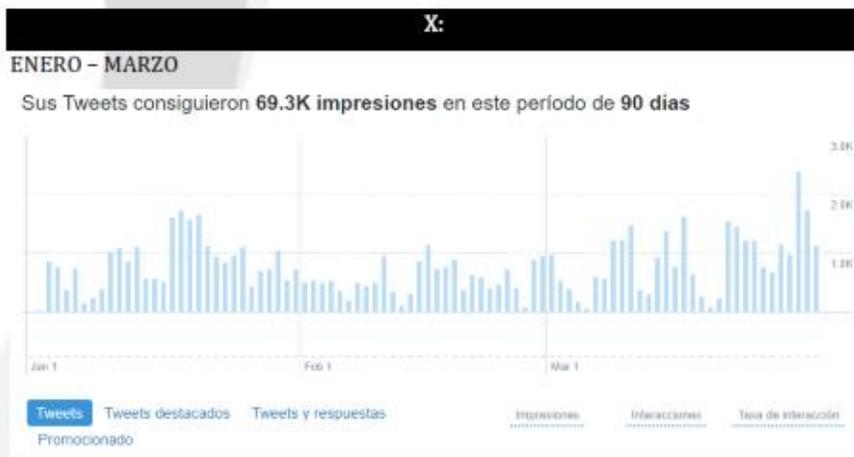
Dicho Plan determinó dar cumplimiento a la misión normativa de ser el principal promotor de la educación cívica en el Estado, generar conocimiento y desarrollar competencias para el ejercicio de la ciudadanía Morelense, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, entre otras, implementando acciones de difusión de educación electoral y abrir espacios de diálogo y exigencias con el propósito de abonar en el desarrollo de sus actitudes, valores y pensamiento crítico entre la ciudadanía en relación con el proceso comicial de la entidad.

VI. ACTIVIDADES

Durante el periodo que se informa se generaron un total de 29 boletines informativos, así como 1 comunicado de prensa, y se fomentó la realización de diferentes entrevistas auspiciadas por la Subdirección de Comunicación Social con las consejeras y consejeros electorales de este órgano electoral.

También a lo largo del presente año se realizaron diferentes publicaciones en torno a infografías, videos, efemérides, y publicaciones relacionadas con las actividades desarrolladas en torno a foros, talleres, capacitaciones, etcétera, que se difundieron a través de las redes sociales "X" (antes Twitter), Facebook e Instagram.

Como ejemplos de la red social X se presentan las siguientes estadísticas y los mensajes que alcanzaron el mayor número de alcance entre la población.



Actividad del Tweet



Impepac @Impepac
 El IMPEPAC recibió una denuncia en contra de una servidora pública federal por la probable contravención a las normas electorales. Aquí le informamos de la resolución adoptada por la Comisión de Quejas. pic.twitter.com/STgHdMvG

Impresiones	689
Interacciones totales	93
Abrir el detalle	56
Interacciones con el contenido multimedia	25
Retweets	5
Clics en el perfil	4
Me gusta	2
Respuestas	1



Interacciones

Mostrar 90 días con frecuencia diaria

Tasa de interacción

3.5%

Mar 31
5.3% tasa de interacción



Clics en el enlace

100

Mar 31
1 clics en el enlace



En promedio, consiguió 1 clics en el enlace por día

Retweets sin comentarios

528

Mar 31
16 Retweets sin comentarios



En promedio, consiguió 6 Retweets sin comentarios por día

Me gusta

853

Mar 31
20 me gusta



En promedio, consiguió 9 me gusta por día

Respuestas

26

Mar 31
2 respuestas



En promedio, consiguió 0 respuestas por día



i El IMPEPAC recibió una denuncia en contra de una servidora pública federal, por la probable contravención a las normas electorales. Aquí te informamos de la resolución adoptada por la Comisión de Quejas. 📌

LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS DEL IMPEPAC, DETERMINÓ PROCEDENTE LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA EN LA QUEJA IMPEPAC/CEE/CEPQ/MC/PES/001/2023.

01 Queja
El IMPEPAC recibió una denuncia en contra de la titular de la Dirección General de la Lotería Nacional por la probable contravención a las normas electorales y transgresión al artículo 138 de la Constitución Federal y penúltimo de la Constitución Federal por actos que pueden constituir promoción sensacionalista, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, que violaban los derechos de igualdad de oportunidades de campaña de los partidos políticos en México.

02 Análisis
El IMPEPAC, al analizar el caso, consideró que la información contenida en la denuncia era veraz y que el acto de promoción sensacionalista y uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña, que violaban los derechos de igualdad de oportunidades de campaña de los partidos políticos en México, constituía una violación a las normas electorales.

03 Determinación
Pese al análisis de la solicitud y con los elementos de prueba aportados por la parte denunciante, se determinó procedente la medida cautelar, solicitada a los Ayuntamientos de Cuernavaca, Atlixco, Toluca y Ciudad Mante, al efecto de la publicación, en forma en sus respectivos medios de un plano de 60 centímetros, una vez realizada el mismo día de la referida a esa fecha para evitar la publicación.

04 Fundamento
La presente determinación encuentra su fundamento en la obligación constitucional de este órgano electoral local de vigilar el adecuado desarrollo de los procesos comitales, así como en los artículos 41, fracción IV, apartado C de la Constitución Federal y 65, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

@impepac
 @impepac
 impepac morelos
 www.impepac.mx

8:15 a. m. · 17 ene. 2023 · 745 Reproducciones

Ver las Interacciones de post

1
 5
 2

ABRIL - JUNIO

Sus Tweets consiguieron **68.2K impresiones** en este periodo de **91 días**



Tweets Promocionados Tweets destacados Tweets y respuestas Impresiones Interacciones Tasa de interacción

Actividad del Tweet

 **impepac** @impepac
¡En reunión de trabajo con consejeras del @INEMexico, @NormalmeD @RitaDeILpr, se destacó el desarrollo de la Consulta Indígena Estatal y las acciones de promoción de los Mecanismos de Participación Ciudadana, que sentan precedente en vísperas del Proceso Electoral 2023-2024. pic.twitter.com/GKqURoLduB

Impresiones	1,252
Interacciones totales	169
Interacciones con el contenido multimedia	110
Abrir el detalle	25
Me gusta	10
Clics en el perfil	9
Retweets	7





i En reunión de trabajo con consejeras del @INEMexico: @NormalreneD @RitaBellLpz, se destacó el desarrollo de la Consulta Indígena Estatal y las acciones de promoción de los Mecanismos de Participación Ciudadana, que sientan precedente en vísperas del Proceso Electoral 2023-2024.



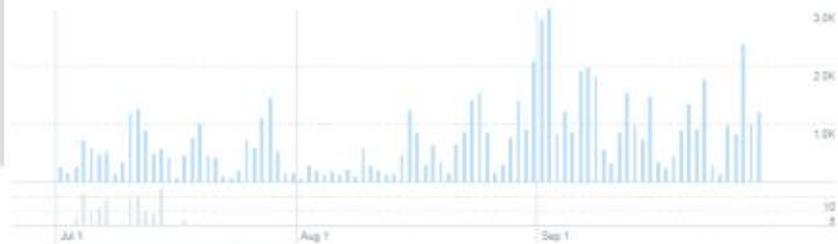
3:51 p. m. · 15 may. 2023 · 1.252 Reproducciones

Ver las interacciones de post



JULIO - SEPTIEMBRE

Sus Tweets consiguieron **68.6K impresiones** en este período de **91 días**



Actividad del Tweet

Impepac @impepac
¡ El #Impepac, a través la Dirección de Capacitación Externa de la @TEPJF_EJE, te invita al Ciclo de Video Conferencias "DERECHOS Y PARTICIPACIÓN POLITICA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS"
(Regístrate y participa!)
<http://tiyuri.com/55vj38bn>
pic.twitter.com/Qa596E3PRs

Impresiones	1.157
Interacciones totales	42
Interacciones con el contenido multimedia	12
Clics en el enlace	9
Me gusta	7
Abre el detalle	6
Retweets	4
Clics en el perfil	3
Respuestas	1



Interacciones

Mostrar 91 días con frecuencia diaria

Tasa de interacción

4.3%

Sep 28
5.4% tasa de interacción



Clics en el enlace

254

Sep 28
14 clics en el enlace



En promedio, consiguió 3 clics en el enlace por día

Retweets sin comentarios

469

Sep 28
4 Retweets sin comentarios



En promedio, consiguió 5 Retweets sin comentarios por día

Me gusta

833

Sep 28
15 me gusta



En promedio, consiguió 9 me gusta por día

Respuestas

56

Sep 28
1 respuesta



En promedio, consiguió 1 respuestas por día

Página 21 de 33



i El #Impepac, a través la Dirección de Capacitación Externa de la @TEPJFEJE, te invita al Ciclo de Video Conferencias: "DERECHOS Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS HISTÓRICAMENTE VULNERADOS"
¡Regístrate y participa! [👉tinyurl.com/55xj38bn](https://tinyurl.com/55xj38bn)

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana a través de la Dirección de Capacitación Externa de la Escuela Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación invitan a la:

CAPACITACIÓN en materia de Grupos Vulnerables

Viernes, 08 de septiembre 2022.
09:00 hrs. - 12:00 hrs.
Asiste a la videoconferencia que se desarrollará en las instalaciones del IMPEPAC.
Zapote #3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca Morelos, C. P. 62050.

Grupos Vulnerables

Regístrate en:
<https://forms.gle/TDXJhBTYk6mJ52Rs7>

#impepaclecciones2024 impepac.mx @impepac @impepacmorelos @impepacmorelos

Proceso Electoral Local 2023 - 2024 MORELOS

10:06 a. m. · 6 sept. 2023 · 1.158 Reproducciones

Ver las interacciones de post



OCTUBRE - DICIEMBRE

Sus Tweets consiguieron **81.0K impresiones** en este periodo de **68 días**



Actividad del Tweet



Impresiones	489
Interacciones totales	23
Interacciones con el contenido multimedia	7
Me gusta	4
Abrió el detalle	4
Clics en el perfil	4
Retweets	3
Respuestas	1

FACEBOOK:

DEL 01 DE ENERO AL 14 SEPTIEMBRE 2024

Facebook

1 ene 2024 - 14 sep 2024

Rendimiento

Diario Acumulado

Alcance

458 mil ↑ 321,5%

Interacciones con el contenido

166,5 mil ↑ 1,1 mil%

Seguidores

Total
22,8 mil

Clics en enlaces

8,2 mil ↑ 310,5%



Desglose de alcance

Total

457.962 ↑ 321,5%

De contenido orgánico

391.111 ↑ 260%

De anuncios

55.770 ↑ 100%

Rendimiento

Diario Acumulado

Alcance

458 mil ↑ 321,5%

Interacciones con el contenido

166,5 mil ↑ 1,1 mil%

Seguidores

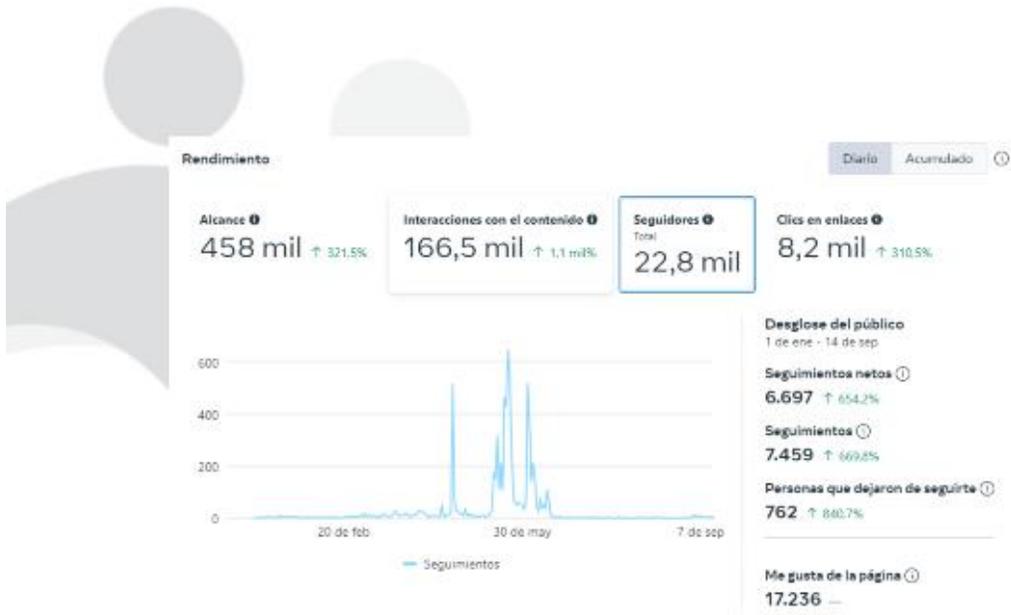
Total
22,8 mil

Clics en enlaces

8,2 mil ↑ 310,5%



Página 24 de 33



INSTAGRAM:

Instagram 1 ene 2024 - 14 sep 2024

Rendimiento

Diario Acumulado ⓘ

Alcance ⓘ

8,5 mil ↑ 1,3 mil%

Interacciones con el contenido ⓘ

1,9 mil ↑ 100%

Seguidores ⓘ

Total
276

Clics en enlaces ⓘ

1 ↑ 100%



Desglose de alcance

Total

8,529 ↑ 1,3 mil%

De contenido orgánico

8,484 ↑ 1,8 mil%

De anuncios

63 ↑ 100%

Rendimiento

Diario Acumulado ⓘ

Alcance ⓘ

8,5 mil ↑ 1,3 mil%

Interacciones con el contenido ⓘ

1,9 mil ↑ 100%

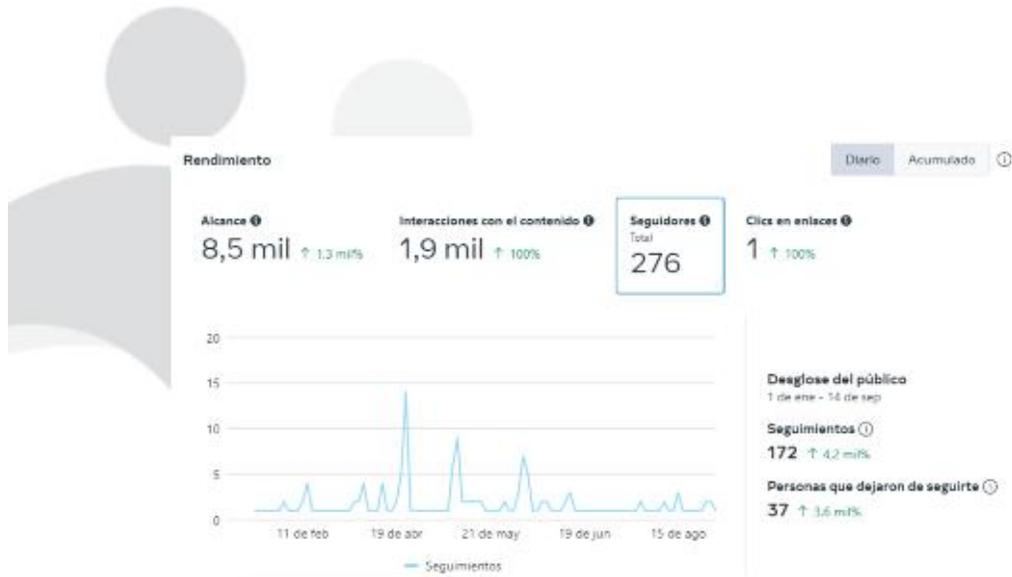
Seguidores ⓘ

Total
276

Clics en enlaces ⓘ

1 ↑ 100%





Los principales tópicos que tuvieron las publicaciones con mayor número de vistas en las diferentes redes sociales fueron:

- ✓ Información relacionada con el Proceso Electoral 2023-2024, en la que se hizo un llamado a la ciudadanía a participar en esta gran fiesta democrática.
- ✓ Se compartieron diferentes infografías por parte del Instituto Nacional Electoral (INE), relativas también al Proceso Electoral 2023-2024.
- ✓ Infografía respecto a efemérides.
- ✓ Difusión del Sistema de Candidatas, Candidatos, Conóceles.
- ✓ Difusión de infografías respecto al Voto de los Morelenses en el Extranjero.
- ✓ Información sobre la actualización de la credencial de elector, así como ubicación de las casillas.
- ✓ Difusión de los mecanismos de Participación Ciudadana.
- ✓ Cobertura de foros, capacitaciones, talleres que se celebraron tanto en las instalaciones del Impepac, como en sedes alternas, entre otros más.

A continuación se acompañan algunas de las infografías que se utilizaron en la campaña del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024:

[Página 27 de 33](#)

Con tu voto decides...

quiénes estarán a cargo de:
La gubernatura

- 33 Presidencias Municipales
- 33 Sindicaturas
- 153 Regidurías

¡Participar es tu derecho!



¿Quieres conocer más de tus candidatos y candidatas?

¡Conócelos!

A través del micrositio...



¡Participar es tu derecho!



Con tu voto elegirás a:

12 Diputaciones de mayoría relativa

8 De representación proporcional

¡Participar es tu derecho!



Proceso Electoral Local
2023 - 2024
MORELOS

¿Sabías qué?



En Morelos se instalarán
36 Consejos Municipales y
12 Consejos Distritales.




**Proceso Electoral Local
2023 - 2024
MORELOS**

En el Imepac hay siete partidos políticos con registro nacional y cinco con registro local.

Registro Nacional








Registro Local







#LaEleccionesTuya imepac.mx
  @imepac
  @imepacmorelos
  @imepac
  @imepac_morelos

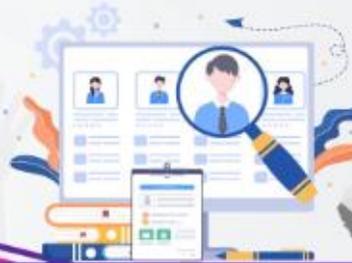




Proceso Electoral Local
2023 - 2024
MORELOS

¿Sabías qué..?

Corresponde al Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las prerrogativas entregadas a los partidos políticos con registro.



En MORELOS,
la democracia eres tú.
¡PARTICIPA!

#LaEleccionesTuya

impepac.mx





VII. SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A continuación se presentan las sesiones, ordinarias y extraordinarias, que se llevaron a cabo durante el periodo Enero – Septiembre de 2024, de la Comisión Ejecutiva Permanente de Imagen y Medios de Comunicación del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SESIONES ORDINARIAS 2024
12 ABRIL
12 JULIO
26 SEPTIEMBRE

Este es el informe que se presenta.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, SOBRE LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE EJERCICIO DE DERECHOS “ARCOP” PRESENTADAS DEL 1 DE ENERO AL 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024. **EL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO, SIENDO LAS 13 HORAS CON 04 MINUTOS DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO**



Instituto Morelense de Procesos Electores y Participación Ciudadana

Comité de Transparencia

Informe sobre la atención de las solicitudes
de información y de ejercicio de derechos
ARCO presentadas del 1 de enero al 18 de
octubre de 2024

Octubre 2024

Contenido

Contenido	1
Solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP	2
Solicitudes por mes de recepción.....	2
Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por medio de recepción	4
Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por estado de atención	5
Solicitudes de información por tema	7
Solicitudes de información por áreas responsables	9
Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP	11
Conclusión.....	12

Solicitudes de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP

Solicitudes por mes de recepción

Con base en la reforma al artículo 6º constitucional en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, realizada en el año 2014, se aprueban las leyes generales y locales reglamentarias en las cuales se estipulan los procedimientos para garantizar estos derechos humanos, así como las medidas de apremio para aquellos funcionarios públicos que los vulneren.

En este contexto, para ejercer los derechos de acceso a la información pública y de ejercicio de derechos ARCOP (acceso y rectificación de datos personales, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos y su portabilidad), toda persona puede presentar una solicitud a cualquier ente que reciba dinero público.

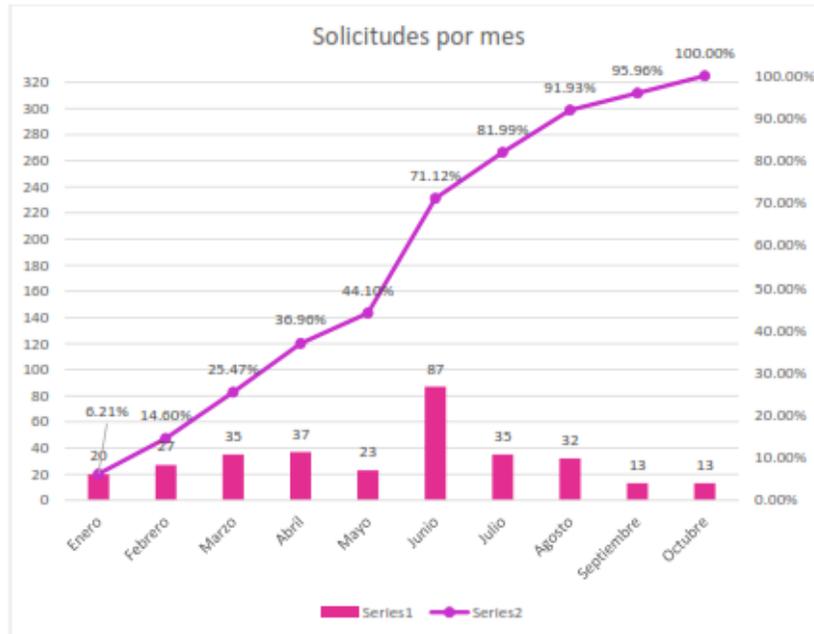
Para ejercer el derecho humano de acceso a la información no es necesario identificarse, sin embargo, para ejercer el ejercicio de derechos ARCOP, aunque también es un derecho fundamental, al tratarse de información que solo concierne a una persona en específico, solo el titular puede hacerlo.

Las solicitudes pueden ser presentadas de manera virtual mediante la Plataforma que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT) apruebe para ello, a partir del mes de septiembre de 2021 es a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI2.0), además por oficio, correo electrónico, correo postal, telégrafo, teléfono, de manera oral o cualquier otra modalidad.

Cuando las solicitudes son recibidas por medios diferentes a la Plataforma Electrónica, los sujetos obligados deben registrarlas en el Sistema aprobado por el SNT para que este le dé el folio correspondiente y el acuse respectivo, mismo que tiene que hacer llegar por el medio de notificación que haya elegido el peticionario.

En este contexto, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en el periodo del 1 de enero al 18 de octubre de 2024, ha recibido 322 solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCO, mismas que clasificadas por mes quedan de la siguiente manera:

Mes	Frecuencia	Porcentaje
Enero	20	6.21%
Febrero	27	8.39%
Marzo	35	10.87%
Abril	37	11.49%
Mayo	23	7.14%
Junio	87	27.02%
Julio	35	10.87%
Agosto	32	9.94%
Septiembre	13	4.04%
Octubre	13	4.04%
Total	322	100.00%

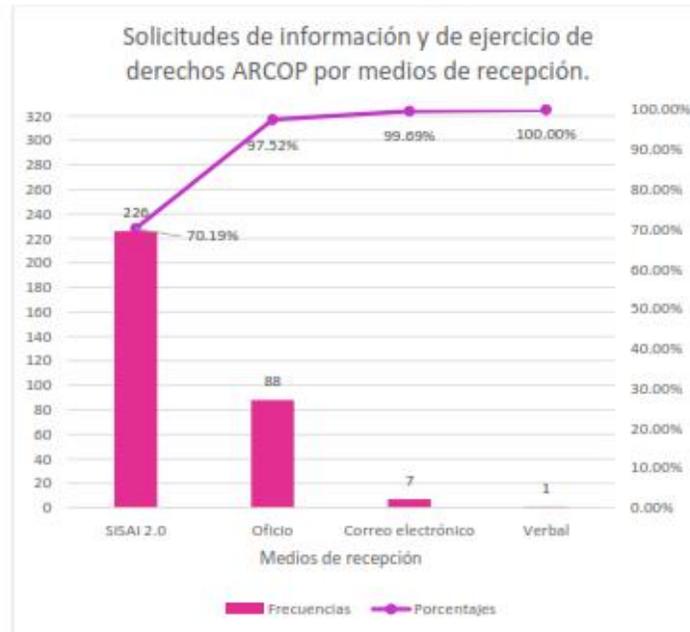


Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por medio de recepción

De las 322 solicitudes de información recibidas en el periodo que nos ocupa, 226 se presentaron mediante el SISAI 2.0, 88 mediante oficio, 7 mediante correo electrónico y 1 de manera verbal, lo cual se representa en el cuadro y gráfico siguientes:

Medio de recepción	Frecuencias	Porcentaje
SISAI 2.0	226	70.19%
Oficio	88	27.33%
Correo electrónico	7	2.17%

Verbal	1	0.31%
Total	322	100.00%



Solicitudes de información y de ejercicio de derechos ARCOP por estado de atención

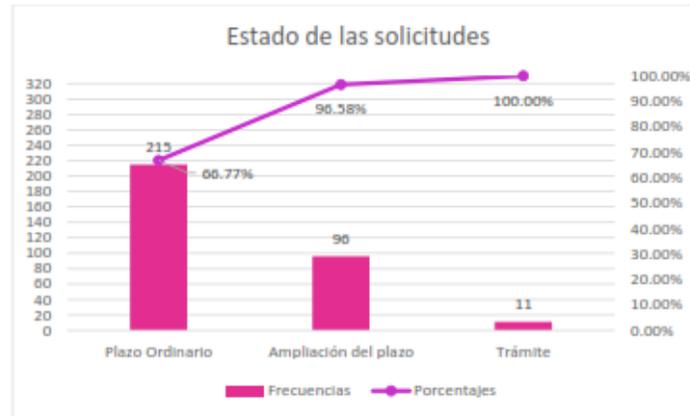
Aunado a lo anterior, el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos establece que las solicitudes de información deben de ser respondidas dentro de los diez días hábiles a partir de la fecha de que se recibieron; en caso de que existan razones motivadas y justificadas,

con fundamento en la fracción II del artículo 23 de la Ley en cita, el Comité de Transparencia puede confirmar la determinación que realicen las áreas para ampliar el plazo de respuesta por diez días adicionales.

Por otro lado, el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, señala que las solicitudes de ejercicio de Derechos ARCO, deben de ser respondidas dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de recepción, plazo que podrá ser ampliado por una sola vez hasta por diez días hábiles, para lo cual, el Comité de Transparencia tiene que resolver la procedencia.

Con base en lo anterior, 215 solicitudes de información han sido atendidas dentro del plazo ordinario, 96 dentro del periodo de ampliación del plazo de respuesta y 11 se encuentran en proceso de atención dentro de los tiempos que establece la norma para responder al requerimiento.

Medio de recepción	Cantidad	Porcentaje
Plazo Ordinario	215	66.77%
Ampliación del plazo	96	29.81%
Trámite	11	3.42%
Total	322	100.00%



Solicitudes de información por tema

Las solicitudes de información tienen que ser respondidas por las áreas responsables de generar, recabar, procesar o resguardar la información, por lo que la Unidad de Transparencia es responsable de turnar las solicitudes al área o áreas que de acuerdo a sus funciones o atribuciones sean competentes para dar respuesta. En caso de que el titular del área considere que la información solicitada no es de su competencia debe de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los dos días hábiles siguientes para que pueda redirigirse al área competente o en su defecto presentar la declaración de incompetencia a consideración del Comité de Transparencia para que resuelva lo conducente.

Si el área fuera competente para dar respuesta a las solicitudes pero no se encontrara la información dentro de sus archivos o declare la clasificación de información como reservada o confidencial, deberá de hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia dentro de los cinco días hábiles posteriores a que le fue turnada la solicitud de información, con la finalidad de que el Comité de Transparencia se pronuncie sobre el asunto.

Existen solicitudes en las que requieren información de diferentes temas, un ejemplo de esto es que en una requieren información sobre resultados electorales, gastos de representación y candidatos, en este caso se contabilizará una vez por resultados electorales, una vez por presupuesto y otra por acciones afirmativas, es decir **contará tres veces**, así es como en el periodo que se trata se han registrado 364, de acuerdo con lo señalado en el cuadro y gráfico siguiente:

Temas	Cantidad	Porcentaje
1. Procesos Electorales	100	23.09%
2. Candidatos	68	15.70%
3. Información del IMPEPAC	63	14.55%
4. Resultados Electorales	45	10.39%
5. Asuntos Jurídicos	34	7.85%
6. Información de Partidos Políticos	33	7.62%
7. Grupos Vulnerables	33	7.62%
8. Contratos y Convenios Administrativos	13	3.00%
9. Presupuesto	13	3.00%
10. No es solicitud	8	1.85%
11. Incompetencia	7	1.62%
12. Participación Ciudadana	6	1.39%
13. PREP	3	0.69%
14. Coaliciones y candidaturas comunes	3	0.69%
15. Datos Personales	3	0.69%
16. Consejos Distritales y Municipales	1	0.23%
Total	433	100.00%



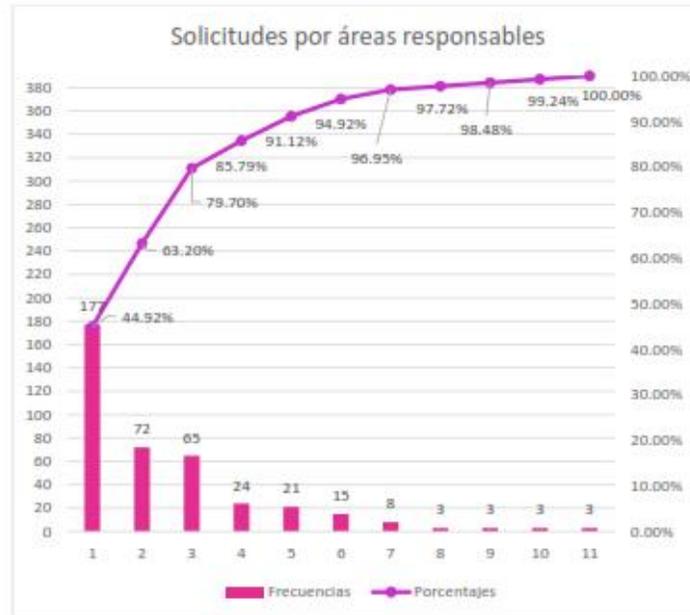
Solicitudes de información por áreas responsables

En este tenor, dependiendo de las atribuciones y funciones de las áreas, una solicitud de información puede ser turnada a una, dos o más, utilizando el ejemplo citado en el párrafo anterior, sería turnada a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos para que atendiera la petición sobre resultados electorales y candidatos y a la Dirección Ejecutiva de Administración para que atendiera lo relacionado al monto

de gastos de representación, por lo que en este rubro una solicitud **contará dos veces**.

En este periodo se han realizado 394 turnos de la siguiente manera:

Área responsable	Cantidad	Porcentaje
1. Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos	177	44.92%
2. Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento	72	18.27%
3. Secretaría Ejecutiva	65	16.50%
4. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana	24	6.09%
5. Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva	21	5.33%
6. Unidad de Transparencia	15	3.81%
7. Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones	8	2.03%
8. Coordinación para la Igualdad de Género y No Discriminación	3	0.76%
9. Órgano Interno de Control	3	0.76%
10. Presidencia	3	0.76%
11. Consejerías	3	0.76%
Totales	394	100.00%



Solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP

Aunado a lo anterior, los derechos ARCOP se encuentran estipulados en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este señala el derecho que tiene toda persona de acceder a los datos personales que las instituciones públicas tengan en su posesión para su tratamiento en el ejercicio de sus funciones y atribuciones; asimismo a solicitar su rectificación en caso de que no estén correctos o hayan cambiado, si no están de acuerdo con que se utilicen para ciertos fines a cancelarlos y si fueron obtenidos de manera ilícita a oponerse a su tratamiento, además de que se incluyó el derecho de Portabilidad, por el cual, una persona puede solicitar que aquel sujeto obligado que cuente con sus datos

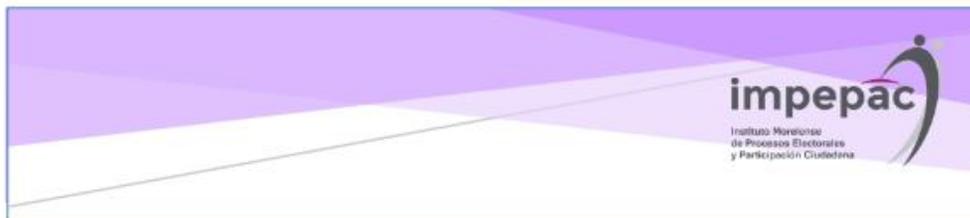
personales en formatos debidamente estructurados, pueda remitirlos directamente a otro de su elección (Derechos ARCOP).

Es preciso mencionar que los Derechos ARCOP solo pueden ser ejercidos por el titular de los datos personales a resguardo de los Sujetos Obligados, por lo que cuando se presenta una solicitud en este tema, el peticionario debe de identificarse para poder darle atención. Hasta la fecha del presente informe solamente se han recibido **3** solicitudes de ejercicio de derechos ARCOP, las tres ya fueron atendidas, avisando por el medio de notificación elegido por el titular de los datos personales que el documento que los contiene se encuentra a su disposición en la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento, dentro de los plazos establecidos en el artículo 65 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

Conclusión.

El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, está comprometido a garantizar los derechos humanos de acceso a la información y de protección de datos personales, por lo que en todo momento las solicitudes de información han sido contestadas dentro de los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y en cuanto se reciban solicitudes de ejercicio de Derechos ARCOP, las mismas serán atendidas de acuerdo a lo que establece la normativa en la material.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024 POR EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR EL INCENTIVO POR RENDIMIENTO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023. EL INFORME MARCADO EN EL PUNTO DOCE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 08 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES



Servicio
Profesional Electoral

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024 POR EL CUAL SE APROBÓ OTORGAR EL INCENTIVO POR RENDIMIENTO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023.

Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el 24 de octubre de 2024.





Índice

I. OFICIO IMPEPAC/DEAF/047/2024.....	2
II. ACUERDO IMPEPAC/CEE/174/2024.....	2
III. CIRCULAR INE/DESPEN/DPR/192/2024.....	3
IV. OFICIO INE/DESPEN/DPR/232/2024.....	4
V. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023.....	4
VI. OFICIO INE/DESPEN/DPL/STP1/003/2024.....	4
VII. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4802/2024.....	5
VIII. OFICIO INE/ED/DESPEN/1334/2024.....	6
IX. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN.....	6
X. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024.....	7
XI. OFICIO IMPEPAC/DEAF/492/2024.....	7

I. OFICIO IMPEPAC/DEAF/047/2024.

Mediante oficio IMPEPAC/DEAF/047/2024 de fecha 26 de enero de 2024, la entonces Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, informó lo que se cita a continuación:

[...]

Al respecto le informo que dentro de la distribución del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 aprobado, se asignó la cantidad de \$25,621.88 (Veinticinco mil seiscientos veintiún pesos 88/100 M.N.) para el incentivo por rendimiento y la cantidad de \$25,621.88 (Veinticinco mil seiscientos veintiún pesos 88/100 M.N.) por la obtención de grado académico, cada uno contempla la retribución de un mes de salario mensual neto, de acuerdo al tabulador vigente aprobado.

[...]

II. ACUERDO IMPEPAC/CEE/174/2024.

En fecha 26 de marzo de 2024, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/174/2024, mediante el cual se aprobó el Dictamen general de resultados de la evaluación de desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2023, de conformidad a los artículos 71 y 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, del cual se destaca lo siguiente: -----

Nombre evaluado / evaluada	Cargo puesto tipo	Calificación final	Nivel de desempeño
Barenque Vázquez José Antonio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	7.330	Suficiente
Larín Olivar Diana Celina	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.580	Sobresaliente
De la Cruz Pérez Luis Antonio	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	7.125	Suficiente

III. CIRCULAR INE/DESPEN/DPR/192/2024.

Mediante circular INE/DESPEN/DPR/192/2024 de fecha 26 de marzo de 2024 signado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual señala:

[...]

Con respecto a los resultados de la Evaluación del aprovechamiento obtenidos por el personal del Servicio del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en el periodo formativo 2023/1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral impartido por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional

[...]

me permito hacer de su conocimiento que el listado de calificaciones finales correspondientes, le será enviado mediante base de datos al correo electrónico lucero.moran@impepac.mx

[...]

Num	Entidad	Nombre del MSPEN	Cargo / Puesto	Calificación final	Oportunidad	Estatus
1	Morelos	Irene Aralio Zamora	Coordinación de Organización Electoral	8.592	Primera	Aprobó
2	Morelos	Diana Celina Larín Olivar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	9.204	Primera	Aprobó

IV. OFICIO INE/DESPEN/DPR/232/2024.

A través del oficio **INE/DESPEN/DPR/232/2024** de fecha 27 de marzo de 2024, signado por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, se hizo del conocimiento a este OPLE que los promedios de las actividades de capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este organismo local del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se enviaron al correo electrónico del Órgano de Enlace, mismas que se plasman a continuación:

Núm	Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo o puesto actual	Calificación final promedio
1	Ángel Emmanuel	Armas	Figueroa	Coordinación de Educación Cívica	9.253
2	Irene	Avales	Zamora	Coordinación de Organización Electoral	8.827
3	Diana Celina	Lavin	Olivar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	10.000

V. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023

En fecha 18 de abril de 2023(sic), signada por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este OPLE mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023(sic), remitió al Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE, la ponderación correspondiente para validar las calificaciones y el resultado final que se tenía por parte del órgano de enlace.

VI. OFICIO INE/DESPEN/DPL/STPI/003/2024.

Mediante oficio INE/DESPEN/DPL/STPI/003/2024 de fecha 28 de junio de 2024 signado por el Lic. Alejandro Ortiz Sandoval, Subdirector de Titularidad, promociones e Incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual señala:

Página 4 de 7

[...]

El 19 de abril de 2024 se recibió en la Subdirección de Titularidad, Promociones e Incentivos SPEN (STPI SPEN) el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2024 mediante el cual se remite un archivo en formato Excel con los cálculos para determinar el otorgamiento de incentivos por rendimiento, a efectuar en 2024 y correspondiente al ejercicio valorado 2023, a personal del Servicio adscrito al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC).

[...]

En atención a su solicitud y por instrucciones del Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación SPEN (DPL SPEN) se ratifica lo informado acerca de que no existen observaciones y se le sugiere enviar, en su caso, la información relativa a otros incentivos a otorgar, los dictámenes preliminares en formato WORD además de los documentos probatorios para su revisión y respectiva validación, y así poder dar trámite al respectivo oficio de visto bueno.

[...]

VII. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/4802/2024.

El 13 de agosto de 2024 a través del oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4802/2024 el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del OPLE, remitió al Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el cual se les hizo llegar el proyecto de dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024, por rendimiento correspondiente al ejercicio valorado 2023 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

[...]

me permito manifestar lo siguiente:

- Incentivo por rendimiento.

Página 5 de 7

Me permito hacerle llegar el "Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2024, por rendimiento, correspondiente al ejercicio valorado 2023, al Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional".

[...]

VIII. OFICIO INE/ED/DESPEN/1334/2024.

Mediante oficio INE/ED/DESPEN/1334/2024 de fecha 03 de septiembre de 2024 signado por el Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, hizo del conocimiento a este organismo electoral local que se procedió a hacer la revisión de la información proporcionada generada otorgando el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento del incentivo por rendimiento, del cual se cita:

[...]

la DESPEN otorga el visto bueno a la versión final del dictamen para el otorgamiento del incentivo por rendimiento, a efectuar en 2024, correspondiente al ejercicio valorado 2023 (mismo que se adjunta al presente oficio, en versión PDF), del personal del Servicio, que a continuación se enlista:

NÚM.	NOMBRE	TIPO(S) DE INCENTIVO(S) A OTORGAR	RETRIBUCIONES Y/O BENEFICIOS
1.	Diana Celina Lavín Olivar	Rendimiento	\$ 25,621.88 (monto neto)

[...]

IX. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN.

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este OPLE, se tuvo a bien aprobar el "Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva

Página 6 de 7



a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se aprueba el otorgamiento del incentivo por rendimiento 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales".

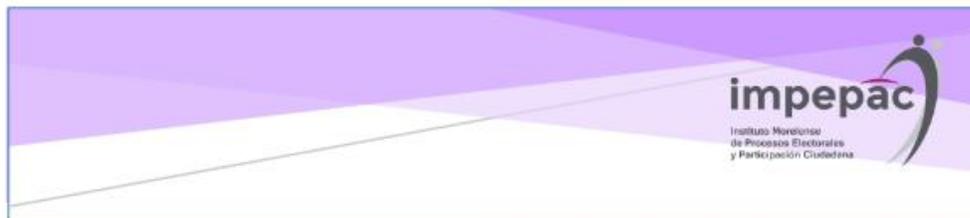
X. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/557/2024.

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 del Consejo Estatal Electoral del Máximo Órgano de Dirección del Instituto Morelense, por el cual se tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/557/2024, por el cual se aprobó otorgar el incentivo por rendimiento a la M. en D. Diana Celina Lavín Olivar del ejercicio valorado 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

XI. OFICIO IMPEPAC/DEAF/492/2024.

Mediante oficio IMPEPAC/DEAF/492/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024 signado por la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, en su entonces carácter de Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Instituto, a través del cual se informa el pago que se realizó mediante transferencia bancaria a la cuenta de la M. en D. Diana Celina Lavín Olivar, el 18 de septiembre de 2024, relativo al cumplimiento del otorgamiento del incentivo por rendimiento al ejercicio valorado 2023 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024 POR EL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023. **EN RELACIÓN AL INFORME MARCADO EN EL PUNTO 13 DEL CITADO ORDEN DEL DÍA, ES PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 13 HORAS CON 11 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO. SIN OBSERVACIONES**



**Servicio
Profesional Electoral**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024 POR EL CUAL SE DECLARÓ DESIERTO EL INCENTIVO POR OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO 2024 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2023.

**Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal
Electoral celebrada el jueves 24 de 2024.**





Índice

I. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023.....	2
I. OFICIO IMPEPAC/DEAF/047/2024.....	2
II. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024.....	3
III. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023.....	3
IV. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024.....	4
V. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN.....	4
VI. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024.	5

I. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023.

Mediante oficio IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar (sic), Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo, por el cual refiere:

[...]

me permito hacer de su conocimiento que con fecha doce de octubre del año en curso, se recibió notificación vía correo electrónico de la Secretaría de la Junta Académica de la Escuela Judicial Electoral, mediante la cual se hace del conocimiento a la suscrita que dicha Junta Académica, en su Décima Octava Sesión Ordinaria Celebrada el seis de octubre del año 2023, autorizó el **DESEMPEÑO ACADÉMICO DE EXCELENCIA** como modalidad de titulación para las y los egresados de la Maestría en Derecho Electoral, con Orientación Profesional, Modalidad No Escolarizada, que obtuvieron un promedio general mínimo de 9.0 o superior, no presentaron examen extraordinario respecto de la totalidad de las asignaturas que integran el Plan de Estudios y cursaron de manera ininterrumpida la maestría.

En términos de lo anterior, la Junta Académica otorgo a la suscrita DIANA CELINA LAVIN OLIVAR, el grado de MAESTRA EN DERECHO ELECTORAL.

[...]

I. OFICIO IMPEPAC/DEAF/047/2024.

Mediante oficio IMPEPAC/DEAF/047/2024 de 26 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, informó lo que se cita a continuación:

[...]

Al respecto le informo que dentro de la distribución del Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2024 aprobado, se asignó la cantidad de \$25,621.88 (Veinticinco mil seiscientos veintinueve pesos 88/100 M.N.) para el incentivo por rendimiento y la cantidad de \$25,621.88 (Veinticinco mil seiscientos veintinueve

Página 2 de 5

pesos 88/100 M.N.) por la obtención de grado académico, cada uno contempla la retribución de un mes de salario mensual neto, de acuerdo al tabulador vigente aprobado.
[...]

II. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024.

Mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2328/2024 de fecha 18 de abril de 2024, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de Instituto Morelense, por el cual se solicitó a la Lic. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos, remitiera la documentación establecida en el artículo 39 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales:

[...]

Artículo 39. Para que los grados académicos sean valorados, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar como único documento probatorio de la obtención del grado académico ante el Órgano de Enlace la cédula de grado que expide la Secretaría de Educación Pública por medio de la Dirección General de Profesiones, y
- II. El documento debe indicar expresamente que el grado fue obtenido durante el ejercicio valorado

[...]

III. OFICIO IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023.

En fecha 18 de abril de 2023(sic), signada por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo de este OPLE mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/2330/2023(sic), se hizo del conocimiento al Lic. Roberto Carlos Félix López, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio

Página 3 de 5

Profesional Electoral Nacional del INE, el oficio IMPEPAC/CPyPP/DCLO/20/2023 signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos; precisando que hasta esa fecha aún no se contaba con cédula de grado expedida por la Secretaría de Educación Pública de la Dirección General de Profesiones.

IV. OFICIO IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024.

Mediante el oficio **IMPEPAC/CPyPP/DCLO/06/2024**, de fecha 17 de julio de 2024 signado por la Mtra. Diana Celina Lavín Olivar, Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo local, por el cual cita:

[...]

anexo al presente oficio remito cédula profesional 143111842, emitida por la Secretaría de Educación Pública, a nombre de la suscrita correspondiente a la Maestría en Derecho Electoral

[...]

Datos de expedición y firma electrónica

17/07/2024
Fecha

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO POR LA COMISIÓN.

En sesión extraordinaria celebrada el 11 de septiembre de 2024 de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este OPLE, se tuvo a bien aprobar el "Acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el cual se declara desierto el otorgamiento de incentivo por la obtención de grado académico 2024 correspondiente al ejercicio valorado 2023,

Página 4 de 5



del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales".

VI. APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/558/2024.

En sesión extraordinaria celebrada el 13 de septiembre de 2024 del Consejo Estatal Electoral del Máximo Órgano de Dirección del Instituto Morelense, por el cual se tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/558/2024, por el cual se aprobó declarar desierta la entrega de incentivos por la obtención de un grado académico del ejercicio 2023, del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

IMPEPAC/CEE/660/2024. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE, EL CIUDADANO LICENCIADO SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA, RECIBIDA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. **POR CUANTO AL PROYECTO DE CUENTA MARCADO EN EL PUNTO 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 42 MINUTOS, DE ESTE DÍA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES MENCIONADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO RESPECTIVAMENTE.** MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/660/2024

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/10%20Oct/A-660-S-E-24-10-24.pdf>